

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

GUSTAVO H. ARDITTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, Secretaría Única, hace saber que el martillero Gustavo H. Arditti (1125), en autos Echavarría, Nidia Alicia y Bonfiglio, Edgardo Rubén S/ Sucesiones, expediente 3.001/05, subastará un inmueble sito en calle Amundsen 679 de Bahía Blanca, N.C: Circ. I, Secc. C, Mz. 146, Parcela 30-f, U.F.5, Partida 148.051, Matrícula 69.989/5 (7). Base \$ 1.211.640.- Las subasta comenzará EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2019 A LAS 11 HS. y finalizará EL DÍA 11 DE JULIO DE 2019 A LAS 11 HS. Exhibición 12 de junio de 2019 de 12 a 13 Hs. Depósitos en garantía: \$ 60.582 (5% de la base). Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta de autos n° 6243-027-0500572/5, y el n° CBU: 0140393827624350057252, CUIT: 30-99913926-0. Bco. Pcia. Buenos Aires, Suc. Tornquist. Señá 10%, Comisión 3% IVA con más 10% de aportes previsionales s/comisión, sellado 1,2%, una vez finalizada la subasta, dejando constancia que de la seña se deducirá el depósito efectuado en garantía. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Audiencia de Adjudicación: (Art. 38) Se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2019, a las 10 hs. en la sede del Juzgado, Av. Sarmiento 180, Tornquist, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de ley correspondiente al martillero. Ocupado según acta de fs. 347/351. Queda prohibida la cesión o transferencia del boleto y posesión por quien resulte adquirente en la puja. Se permite compra en comisión (Art. 582 CPCC). Extensión de subasta (art. 42, anexo I Ac. 3604). Devolución de depósitos en garantía a oferentes no ganadores (Art. 39 y 40 Ac. 3604). Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Guemes 102, Planta Baja, B. Bca.) Tel 0291-4552814. Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel 0291-156425620. Tornquist, ...de mayo de 2019. Fdo.: Anabel R. Gianotti. Auxiliar Letrada.

may. 31 v. jun. 4

JORGE LUIS MICHELI

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nro.1 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge Luis Micheli, Col. 205 CMQ, CUIT 20-11041666-1, venderá por licitación con mejoramiento de ofertas, el 50% indiviso del inmueble ubicado en calle San Luis 1057 (ex 511) e/Azcuénaga y Urquiza de Quilmes, Mat. (086) 48735, Nom.Cat.: Cir. III Sec.. A, Mza. 26, Parc. 10; propiedad de Liliana Beatriz Ribot DNI 12445860. Se trata de un lote de 273, 98 mt2. con edificación total de la planta baja, primero y segundo piso, ad corpus, en el estado en que se encuentra y exhibe, deshabitado (ver fs. 460).- En el mismo acto la Martillera Graciela B. Leles venderá en iguales condiciones el 50% indiviso restante propiedad de Valladares Luis B.(Exp. 27553), por lo cual ambos enajenadores ofrecerán en conjunto el 100% del bien, siendo condición la enajenación vinculada en forma total. El bien registra las siguientes deudas: ARBA \$ 238.189,50 a Fs. 412/416; AYSA \$ 290.784,80 a Fs. 418; Municipalidad: SUM \$ 307.712,16 a Fs. 422/432, Serv. San. Residual \$ 9.884,39 a Fs. 437, Inspección y control de vuelco \$ 17.500,51 a Fs. 438, Inspección y control de napas \$ 61.479,89 a Fs. 439/441. Exhibición: 24-6-19 de 9 a 11 hs.- Base: u\$s 60.000,00-; Comisión: 5%, a cargo del comprador mas I.V.A., mas aportes ley, Señá: 30%.- Sellado: 1,2%.- Los interesados deberán presentar ofertas bajo cerrado tipo oficio en la Secretaría del Juzgado hasta EL DÍA 01 DE JULIO DE 2019 A LAS 14 HORAS; conteniendo en su frente: oferta para licitación, carátula de cada incidente, nombre y apellido del presentante. En el interior: nombres y apellidos del oferente, Nro. de documento de identidad y fotocopia del mismo, CUIT/CUIL, domicilio real y procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, importe de la oferta, y acreditar por medio de boleto de depósito judicial por la suma del 30% sobre la base de venta (u\$s18.000,00), en concepto de garantía de la oferta, efectuado en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Quilmes Centro (5087) Cta.en Dólares Nro. 028-248/8 y su CBU es 0140027428508700024882, CUIT para transferencias a cuentas judiciales es: 30-99913926-0 perteneciente al Poder Judicial, a la orden del Sr. Juez Fernando Ernesto Rodríguez, y como perteneciente a estos autos; para el caso de personas jurídicas deberán acompañar además: fotocopia del estatuto social y copia del acta que autoriza la adquisición como asimismo copia del acta de designación del presentante con el cargo que se invoque. En caso de actuar el presentante como apoderado deberá además agregar el poder original vigente que contenga las facultades necesarias. Los sobres serán abiertos el 04 de julio de 2019 a las 10 horas por Secretaría en presencia del Actuario, Síndico y Enajenador labrándose acta con planilla de posturas y contenido de cada sobre, determinándose la mayor, que se tomará como nueva base de venta.- En el acto de mejoramiento de ofertas que se llevará a cabo el 04-07-19 a las 12,30 horas en H. Primo 277 de Quilmes, al que ingresarán solo los que hayan presentado ofertas, se leerá el acta y se invitará a los presentantes a mejorar la mayor postura mediante la puja de estilo, solo pudiendo mejorarse el precio ofrecido por lo menos en el 2% para la primer oferta, adjudicándose el bien al mejor postor, debiéndose completar la suma de dinero que corresponda en su caso por diferencia de garantía de oferta hasta el monto de la operación, y sobre el total el 1,2% de sellado fiscal el 5% de comisión más IVA del martillero con mas aportes de ley en efectivo.- El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (art.580 y 133 CPCC), quedando prohibida la compra en comisión como la cesión del boleto y la invocación de mandato tácito.- El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de

aprobada la venta, en el Bco.de la Pcia. de Bs. As.. A partir de la rendición de cuentas del martillero se procederá a librar los giros y/o transferencias correspondientes a los postores que no hayan resultado adjudicatarios.- Remate ordenado en autos: \Ribot Liliana Beatriz s/ Incidente de realización de bienes (Inm. Mat. 48735 - 086)\ Exp. 22508. Quilmes, mayo de 2019.

may. 31 v. jun. 6

MÓNICA EDITH NOEL

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, CABA, comunica por tres días en los autos: "Cortiñas, Roberto David s/ Quiebra s/ Incidente de venta del inmueble ubicado en el country Haras El Moro, Marcos Paz, provincia de BS. AS." (Expte. COM 19272/2014/7), que la martillera Mónica Edith Noel, CUIT 27-21441822-9, rematará EL DÍA 25 JUNIO DE 2019, A LAS 11:45 HS -en punto-, en la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en la calle Jean Jaures 545, CABA, los inmuebles sitos en "Club de Campo El Moro" sobre la calle El Jacaranda sin número, entre Los Tilos y El Tala, de la localidad y partido de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, identificados con el nombre "Paihuen"; Nomenclatura Catastral: Cir. IV, Sec. J, Qta. 100, Par. 15 y Par. 16; Matrículas N° 23.110 y 23.111. Parcela 15: Se trata de chalet, que consta de: living-comedor, cocina, 3 dormitorios, 2 baños completos, toilette, bodega subterránea, lavadero, galería con parrilla, piscina y cochera semicubierta para dos automóviles. Dependencia de servicios con habitación y baño, separados de la edificación principal; sup. terreno de 2.904 m2, sup. cubierta de 215 m2 aprox. y sup. semicubierta de 76 m2 aprox. Base: U\$S 123.989,67. Parcela 16: lote terreno con superficie de 2.904 m2, según informe de dominio Base: U\$S 21.173,18. Venta al contado y al mejor postor. Señal 30%. Arancel 0,25%. Comisión: 3%. Sellado de Ley Provincial. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en CPCCN:580. El comprador deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 11hs. del día 21 de junio de 2019. La Actuaría procederá a la apertura de los sobres en audiencia pública fijada para las 12 hs. del día 24 de junio de 2019. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgos del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Las deudas posteriores a la toma de posesión del inmueble se encuentran a cargo del adquirente, mientras que las anteriores deben ser materia de reclamo en la quiebra. Se deja constancia que el fallido posee C.U.I.T. 23-12795215-9. Exhibición: 18, 19 y 20 de junio de 2019 de 12hs a 15hs. Para mayor información, consultar al martillero teléfonos 011-15-4069-4534, 011-4815-6382 o www.estudioquinteros.com.ar y www.rematexremate.com. Buenos Aires, mayo de 2019. Mariana Macedo Alborno, Secretaria.

jun. 4 v. jun. 6

GRACIELA BEATRIZ LELES

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nro.1 de Quilmes, hace saber que la Martillera Graciela Beatriz Leles, Col 155 CMQ, CUIT 27-14003611-6, venderá por licitación con mejoramiento de ofertas, el 50% indiviso del inmueble ubicado en calle O'Higgins 2325 esquina Ayolas de Quilmes, Pcia. de Bs.As. Mat. (086) 5205, Nom.Cat.: Cir. III Sec.: C, Mza. 66, Parc.: 1; Pda. Inmob.: 086-120209; propiedad de Luis Bernardo Valladares 10.849.883. Se trata de un lote de un lote de 227,51 m2., y aproximadamente se encuentran edificados 100 m2., contando con un local en esquina (ochava) utilizado como un gran dormitorio, otro amplio dormitorio con ventana a calle O'Higgins, baño completo revestido en cerámica, cocina-comedor con revestimiento de cerámica en pared y todos los pisos de mosaicos graníticos; desde la cocina por una puerta que se accede a un alero de chapas con espacio de lavadero y fondo libre parqueizado con portón corredizo con entrada de autos sobre calle Ayolas sin numeración, y sobre calle Ayolas posee otra puerta sin número que da ingreso al local antes mencionado y a una escalera que dirige a la terraza que se encuentra libre, todo en buen estado de conservación, ad corpus, ocupado por Braian Maximiliano Amaya DNI 37.368.235 junto a su esposa Cecilia Andrea Tagliafico y dos hijos menores de edad, en calidad de comodatarios.- En el mismo acto el Martillero Jorge Luis Micheli venderá en iguales condiciones el 50% indiviso restante propiedad de propiedad de Ribot Liliana B. (Exp. 14903), por lo cual ambos enajenadores ofrecerán en conjunto el 100% del bien, siendo condición la enajenación vinculada en forma total.- El bien registra las siguientes deudas: ARBA al 13/11/18 \$ 7.736,10; AYSA al 13/11/18 sin deudas; Municipalidad de Quilmes por Servicios Sanitarios al 13/11/18 sin deudas; por Servicios Urbanos Municipales al 13/11/18 \$ 106.104,94.- Exhibición: 24-6-19 de 12 a 14 hs.- Base: u\$s 25.000,00-; Comisión: 5%, a cargo del comprador, mas aportes ley, Señal: 30%- Sellado: 1,2%- Los interesados deberán presentar ofertas bajo sobre cerrado tipo oficio en la Secretaría del Juzgado hasta el día 01 de julio de 2019 a las 14 horas; conteniendo en su frente: oferta para licitación, carátula de cada incidente, nombre y apellido del presentante. En el interior: nombres y apellidos del oferente, Nro. de documento de identidad y fotocopia del mismo, CUIT/CUIL, domicilio real y procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, importe de la oferta, y acreditar por medio de boleta de depósito judicial por la suma del 30% sobre la base de venta (u\$s 7.500,00), en concepto de garantía de la oferta, efectuado en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Quilmes Centro (5087) Cuenta Nro. 748/9 y su CBU 0140027428508700074894, el CUIT para transferencias a cuentas judiciales es: 30-99913926-0 perteneciente al Poder Judicial, a la orden del Sr. Juez Fernando Ernesto Rodriguez, y como perteneciente a estos autos; para el caso de personas jurídicas deberán acompañar además: fotocopia del estatuto social y copia del acta que autoriza la adquisición como asimismo copia del acta de designación del presentante con el cargo que se invoque. En caso de actuar el presentante como apoderado deberá además agregar el poder original vigente que contenga las facultades necesarias. Los sobres serán abiertos EL 04 DE JULIO DE 2019 A LAS 11 HORAS por Secretaría en presencia del Actuario, Síndico y Enajenador labrándose acta con planilla de posturas y contenido de cada sobre, determinándose la mayor, que se tomará como nueva base de venta.- En el acto de mejoramiento de ofertas que se llevará a cabo el 04-07-19 a las 13 horas en H. Primo 277 de Quilmes, al que ingresarán solo los que hayan presentado ofertas, se leerá el acta y se invitará a los

presentantes a mejorar la mayor postura mediante la puja de estilo, solo pudiendo mejorarse el precio ofrecido por lo menos en el 2% para la primer oferta, adjudicándose el bien al mejor postor, debiéndose completar la suma de dinero que corresponda en su caso por diferencia de garantía de oferta hasta el monto de la operación, y sobre el total el 1,2% de sellado fiscal el 5% de comisión Con mas aportes de ley en efectivo.- El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (art.580 y 133 CPCC), quedando prohibida la compra en comisión como la cesión del boleto y la invocación de mandato tácito.- El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la venta, en el Bco.de la Pcia.de Bs.As.. A partir de la rendición de cuentas del martillero se procederá a librar los giros y/o transferencias correspondientes a los postores que no hayan resultado adjudicatarios.- Remate ordenado en autos: \Valladares Luis Bernardo s/ Incidente de realización de bienes\ EXP. 27545. Quilmes, mayo de 2019.

jun. 4 v. jun. 10

JORGE LUIS MICHELI

POR 5 DÍAS - el Juzg. Civ. y Com. Nro.1 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge Luis Micheli, Col.205 CMQ, CUIT 20-11041666-1, venderá por licitación con mejoramiento de ofertas, el 50% indiviso del inmueble ubicado en calle O'Higgins 2325 esquina Ayolas de Quilmes, Pcia. de Bs.As. Mat. (086) 5205, Nom.Cat.: Cir. III Sec.: C, Mza. 66, Parc.: 1; Pda. Inmob.: 086-120209; propiedad de Liliana Beatriz Ribot DNI 12.445.860. Se trata de un lote de 227,51 m2., y aproximadamente se encuentran edificados 100 m2., contando con un local en esquina (ochava) utilizado como un gran dormitorio, otro amplio dormitorio con ventana a calle O'Higgins, baño completo revestido en cerámica, cocina-comedor con revestimiento de cerámica en pared y todos los pisos de mosaicos graníticos; desde la cocina por una puerta que se accede a un alero de chapas con espacio de lavadero y fondo libre parquizado con portón corredizo con entrada de autos sobre calle Ayolas sin numeración, y sobre calle Ayolas posee otra puerta sin número que da ingreso al local antes mencionado y a una escalera que dirige a la terraza que se encuentra libre, todo en buen estado de conservación, ad corpus, ocupado por Braian Maximiliano Amaya DNI 37.368.235 junto a su esposa Cecilia Andrea Tagliafico y dos hijos menores de edad, en calidad de comodatarios.- En el mismo acto la Martillera Graciela B. Leles venderá en iguales condiciones el 50% indiviso restante propiedad de Valladares Luis B.(Exp. 27545), por lo cual ambos enajenadores ofrecerán en conjunto el 100% del bien, siendo condición la enajenación vinculada en forma total.- El bien registra las siguientes deudas: ARBA al 13/11/18 \$ 7.736,10; AYSA al 13/11/18 sin deudas; Municipalidad de Quilmes por Servicios Sanitarios al 13/11/18 sin deudas; por Servicios Urbanos Municipales al 13/11/18 \$ 106.104,94.- Exhibición: 24-6-19 de 12 a 14 hs.- Base: u\$s 25.000,00-; Comisión: 5%, a cargo del comprador mas I.V.A., mas aportes ley, Señá: 30%.- Sellado: 1,2%.- Los interesados deberán presentar ofertas bajo sobre cerrado tipo oficio en la Secretaría del Juzgado hasta el día 01 de julio de 2019 a las 14 horas; conteniendo en su frente: oferta para licitación, carátula de cada incidente, nombre y apellido del presentante. En el interior: nombres y apellidos del oferente, Nro. de documento de identidad y fotocopia del mismo, CUIT/CUIL, domicilio real y procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, importe de la oferta, y acreditar por medio de boleto de depósito judicial por la suma del 30% sobre la base de venta (u\$s 7.500,00), en concepto de garantía de la oferta, efectuado en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Quilmes Centro (5087) Cta. en Dólares Nro.742/1, cuyo CBU es 0140027428508700074214, el CUIT para transferencias a cuentas judiciales es: 30-99913926-0 perteneciente al Poder Judicial, a la orden del Sr. Juez Fernando Ernesto Rodríguez, y como perteneciente a estos autos; para el caso de personas jurídicas deberán acompañar además: fotocopia del estatuto social y copia del acta que autoriza la adquisición como asimismo copia del acta de designación del presentante con el cargo que se invoque. En caso de actuar el presentante como apoderado deberá además agregar el poder original vigente que contenga las facultades necesarias. Los sobres serán abiertos EL 04 DE JULIO DE 2019 A LAS 11 HORAS por Secretaría en presencia del Actuario, Síndico y Enajenador labrándose acta con planilla de posturas y contenido de cada sobre, determinándose la mayor, que se tomará como nueva base de venta.- En el acto de mejoramiento de ofertas que se llevará a cabo el 04-07-19 a las 13 horas en H. Primo 277 de Quilmes, al que ingresarán solo los que hayan presentado ofertas, se leerá el acta y se invitará a los presentantes a mejorar la mayor postura mediante la puja de estilo, solo pudiendo mejorarse el precio ofrecido por lo menos en el 2% para la primer oferta, adjudicándose el bien al mejor postor, debiéndose completar la suma de dinero que corresponda en su caso por diferencia de garantía de oferta hasta el monto de la operación, y sobre el total el 1,2% de sellado fiscal el 5% de comisión más IVA del martillero con mas aportes de ley en efectivo.- El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (art.580 y 133 CPCC), quedando prohibida la compra en comisión como la cesión del boleto y la invocación de mandato tácito.- El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la venta, en el Bco.de la Pcia.de Bs.As.. A partir de la rendición de cuentas del martillero se procederá a librar los giros y/o transferencias correspondientes a los postores que no hayan resultado adjudicatarios.- Remate ordenado en autos: \Ribot Liliana Beatriz s/ Quiebra indirecta s/ Incidente de realización de bienes\ (Inm. Mat. 5205) Exp. 14903. Quilmes, mayo de 2019.

jun. 4 v. jun. 10

Edictos

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Juez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Pablo M. Priede, en los autos caratulados \Clínica Estrada S.A. s/ Quiebra (Grande)" Expte Nº 43273, se ha Decretado con fecha 2 de mayo de 2019 la Quiebra de CLÍNICA ESTRADA S.A. (CUIT.Nº 30-59354417-2). Se intima a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art.88 inc. 3º L.C.Q.). Y al fallido para que dentro de las 24 horas presente toda la documentación relacionada con su actividad. Se le prohíbe al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndose saber que los que se realicen serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º L.C.Q.).

Síndico: Estudio Waisberg–Wodtke–Gerchkovich con domicilio en Gorriti 2101, Lomas de Zamora, horario lunes a jueves de 09:00 a 15:00 horas (Tel.: 4282-1656) Se fija el plazo para que los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo se presenten ante la sindicatura y verifiquen sus respectivas acreencias, debiendo presentar la documentación respaldatoria hasta el día 17 de julio de 2019. El día 11 de septiembre de 2019 vencerá el plazo para presentar el informe individual (art. 35 de la ley concursal) y el día 23 de octubre de 2019 para presentar el informe general (art. 39 de la ley citada). El plazo para dictar la resolución prevista por el art. 36 de la LCQ, vencerá el día 25 de septiembre de 2019. Lanús, de mayo de 2019. Pablo M. Priede, Secretario. El presente deberá publicarse "SIN COSTO" por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario "Lanús al Día" de la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires. "El presente se publica en los términos del art. 273, inciso 8° de la Ley 24.522 y se encuentra exento del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos". Lanús, de mayo de 2019. Pablo M. Priede, Secretario.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BEATRIZ GIBILIZCO, con último domicilio conocido en calle José Ingenieros 266 de la localidad de Mar del Plata, y a la víctima de autos, propietario de la finca sita en calle José Ingenieros 272 de la localidad de Mar del Plata; en causa nro. 15854 seguida a MIELE MIGUEL LEANDRO por el delito de Violación de Domicilio - Robo Agravado en TVA. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de Febrero de 2019. .. A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello... ". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 24 de Mayo de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado por la Seccional en el acta que antecede, en cuanto no pudo notificar a la víctima de autos, notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Sosa Ruben Dario s/ Concurso Preventivo (Pequeño) hoy su Quiebra", expte. N° 41.729, con fecha 8 de abril del 2019, se ha decretado la Quiebra del Sr. RUBEN DARIO SOSA, DNI 10.532.507, CUIT 20-10532507-0, con domicilio calle Bolívar 4592 - P 3° "A" de esta ciudad, Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. Se fija hasta el día 10 de julio de 2019, el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico CP Julio G. Gimenez, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 09:00 a 13 hs y de 16:30 a 20:30 hs.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1583 (I.P.P. N° I.P.P. introducida manualmente) seguida a Brian Ezequiel Montero, por el delito de Daños, Violación de Domicilio y Amenazas mediante el uso de arma del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a BRIAN EZEQUIEL MONTERO -argentino, soltero, instruido, desocupado, nacido en fecha 31 de octubre de 1994, domiciliado en la calle Tartagal nro. 1215 del Barrio Matera, de la localidad de Libertad, partido de Merlo, hijo de Ramón Antonio Montero (f) y de Mirta Estela Cabrera (v) con DNI Nro. 42.589.832-, con expediente alfanumérico U 3890316 del Registro Nacional de Reincidencia y nro.1504370 AP de esta provincia de Buenos Aires, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 22 de mayo de 2019. (...) Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Brian Ezequiel Montero por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 22 de mayo de 2019. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3 (tres) de Morón cita y emplaza durante 5 (cinco) días al presunto fallecido NESTOR ROGER HEREDIA para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial o en su defecto nombrarse Defensor del Ausente. Morón, 10 de octubre de 2018.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a ANDREA MALVINA MARTÍNEZ por el término de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 4706 seguida a la nombrada por el delito de Hurto Agravado por la participación de un menor de dieciocho años del registro de la Secretaría ÚNICA a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "En la Ciudad y Partido de Morón, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve... Resuelve: ... IV.- Disponer la citación y emplazamiento de la encartada Andrea Malvina Martínez mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarársela Rebelde, y ordenar su comparendo, para que en el

término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. V.- Librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (art. 129 del CPP). Rodolfo Castañares, Juez". Secretaría, 21 de mayo de 2019.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7 del Departamento Judicial de Quilmes, hace saber que en autos "Provenza Due Services S.A. S/Quiebra (Grande)" se ha decretado, en fecha 9 de abril de 2019, la quiebra de "PROVENZA DUE SERVICES S.A.", CUIT 30-71237781-6, con domicilio social en Libertad 1491, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Los administradores de la fallida y los terceros que tengan en su poder bienes de la quebrada, deberán entregarlos al Sindicatura actuante (Estudio de Síndicos Giménez, Granados & Asociados", con domicilio en Belgrano número 915, Casillero 168, Quilmes). Asimismo, la fallida deberá entregar a la Sindicatura, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida, los que serán declarados Ineficaces. Quienes se consideren titulares de créditos exigibles de la fallida de causa o título posterior a la presentación en concurso de la ahora fallida (21 de febrero de 2018), deberán efectuar la petición correspondiente por vía incidental. Los acreedores que hayan solicitado la verificación de sus créditos no deberán reeditar dicha petición, debiendo la Sindicatura, oportunamente, recalcular dichas acreencias en la forma establecida en el art. 202, Ley 24.522. Quilmes, 21 de mayo de 2019. Victor Gastón Salva, Auxiliar Letrado.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón hace saber que con fecha 5-12-18 dispuso la apertura del Concurso Preventivo de JORGE OSCAR CALVO, CUIT 23-10479395-9, DNI 10.479.395 con domicilio en Necochea 1878 Hurlingham, Prov. de Bs. As. Se ha designado Síndico a Martín Dayraut ante quien deberán los acreedores formular sus pedidos de verificación en el domicilio de Av. Rivadavia 18410 piso 4* D, Morón días martes miércoles o jueves de 16 a 18 hs., Prov. de Bs. As. o en Uruguay 390 8* lunes a viernes de 10 a 16 hs. hasta el día 18-6-19. El costo del arancel es equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil. Se excluye del pago créditos laborales y equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vital y móvil. Conforme a Ley de Concursos y Quiebras el presente se encuentra exento de los gastos de publicación. Morón 24 de mayo de 2019.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Facundo Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 3, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa CP-5335 (I.P.P. 14-04-3237-18), caratulada: "Manzo Alan David S/Hurto en Grado de Tentativa", su acollarada nro. CP-5432 (I.P.P. 14-04-3553-18) caratulada "Manzo Alan David S/Hurto en Grado de Tentativa", acollarada CP-5453 (I.P.P. 14-06-606-19) caratulada: "Manzo Alan David S/Hurto en Grado de Tentativa" y acollarada nro. 5453-BIS (I.P.P. 14-06-588-19) caratulada "Manzo Alan David S/Hurto en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle tenga a bien publicar, sin previo pago, por el término de cinco (5) días, el edicto que ha continuación se transcribe: El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a ALAN DAVID MANZO con último domicilio en Uzal nro. 3012 de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5335 y sus acollaradas nro. 5432, 5453 y 5453-BIS, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 23 de mayo de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 100/102, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Guerra, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su captura. (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 23 de mayo de 2019.

may. 29 v. jun. 4

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Rodrigo Irisarri, sito en la calle Elzaguirre 2671 de la ciudad de San Justo, La Matanza; en autos caratulados Villalva Jade Magali s/abrigo (Expte LM10601-2016) a los fines de notificar a la Sra. VILLALVA CLAUDIA ELIZABETH con DNI n° 32205729 la siguiente providencia; San Justo, 29 de abril de 2019: ... a tenor de lo normado en el art.12 de la Ley 14528, designese audiencia para el día 10 de junio de 2019 a las 10.00 hs a fin de que la madre de la menor comparezca en autos con debido patrocinio letrado, ello bajo apercibimiento que en caso sede incomparecencia declarar la situación de adoptabilidad respecto a la joven Jade Magali Villalva. Hágase saber que en dicha oportunidad deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 40 y 41 del CPCC). De no contar con los medios económicos suficientes podrá concurrir con el patrocinio jurídico gratuito ofrecido por la Defensoría General de la Matanza. Notifíquese por Secretaría con carácter de urgente habitación de días y horas inhábiles bajo responsabilidad del servicio local de promoción y protección de los derechos del niño, niñas y los adolescentes (contart. 37 inc.II del Decreto 300/2005). En virtud al informe realizado por el Agente notificador donde no surge el barrio bicentenario, notifíquese al domicilio Manzana 4bis lote 12, km 35, Virrey del Pino, La Matanza. En atención a los reiterados intentos de notificación a la Sra.Villalva Claudia Elizabeth, desconociéndose domicilio cierto y habiéndose frustrado dichos intentos, procédase a efectuar la notificación de lo ordenado ut-supra por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de diez días . Dejándose constancia que se cita y emplaza a la Sra. Villalva Claudia Elizabeth DNI N°32.205.729 para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y continuar los obrados según su estado. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento a la naturaleza de la cuestión. Fdo. Mariela Mercedes Di Nápoli, Juez Subrogante. Públíquense editos por el término

de 10 días en el Boletín Oficial y en el Diario "NCO" del Partido de La Matanza. San Justo, 10 de mayo del 2019. Lucas Calusso Ressel. Auxiliar Letrado.

may. 29 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nro. Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a MAURO SEBASTIAN YACOBITI, DNI N° 24.403.039, argentino, imputado del delito de Amemazas en la IPP n° PP-02-00-007522-17/00, para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, a los fines de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. en la presente causa, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y ordenar su comparendo. Bahía Blanca, a los 7 días del mes de mayo de año 2019.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a CARRASCO JUAN ALBERTO D.N.I. N° 31.994.169, en el marco de la I.P.P. N° 11408-15, U.F.I.J. N° 15 caratulada: "Juan Alberto Carrasco por Daño" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de este Juzgado ubicado en Av. Colón 46 piso 6 de Bahía Blanca, a fin de explicar los motivos de incumplimiento a las reglas de conducta bajo apercibimiento de serle revocado el beneficio de Suspensión de Juicio a Prueba.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría n° 21 a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, con sede en Av. Callao 635 piso 5° CABA, comunica por que en los autos "Mercomarve S.A. s/ Quiebra" (Expte. nro. 26621/2017) se ha decretado la quiebra de MERCOMARVE S.A., C.U.I.T. 30-70713843-9, con fecha 7/5/19. El síndico actuante es el contador Estudio Urreaga, Villafañe y Bonomi con domicilio constituido en Viamonte 1519 piso 3 A de CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/08/2019. Se deja constancia que el 04/10/2019 y el 19/11/19 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarle las resoluciones ministerio legis. Obs.: Art. 273 : 8) Todas las transcripciones y anotaciones registrales y de otro carácter que resulten imprescindibles para la protección de la integridad del patrimonio del deudor, deben ser efectuadas sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Artículo 240. Igual norma se aplica a los informes necesarios para la determinación del activo o el pasivo. Jimena Díaz Cordeor, Secretaria.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jose Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco dias, a ALAN NAHUEL GALEANO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N°700-61134-18 seguida a ALAN NAHUEL GALEANO en orden al delito de Robo Agravado por el uso de armas en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, 13 de mayo de 2019. Por devuelta, téngase presente el escrito que antecede, y cítese y emplazase por el término de cinco días a estar a derecho, al encartado Alan Nahuel Galeano - cuyas demás condiciones personales son argentino, hijo de Marta Ines Galeano, titular de D.N.I. N° 41.334.414, con último domicilio en las calle Diagonal 62 y calle 6, casa n° 1810 de la localidad y partido de Lomas de Zamora. A tales fines, líbrese edicto al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial." Fdo. Jose Ignacio Polizza, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 13 de mayo de 2019.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-00-005762-18/00, seguida a Garay Azucena s/ Daños de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a la menor GARAY VERÓNICA AZUCENA DNI n° 43.018.534 y persona mayor responsable cuyo último domicilio conocido es en Blanco Escalada e/ La Marejada y Estanislao del Campo de Mar de Ajo. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución, a notificar: "Dolores, 7 de mayo de 2019. Autos Y Vistos: ...y Considerando: ... Resuelvo: 1°). Declarar a la menor Garay Veronica Azucena, D.N.I. n° 43.018.534 nacido el día 28 de enero de 2001, hija de Ricardo Garay, con domicilio en Paseo Blanco Escalada e/ La Marejada y Estanislao del Campo de Mar de Ajo, no punible por mediar causal de imputabilidad, y, en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de: Daños, en la presente I.P.P.03-00-005762-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo a la mismo a proceso penal. 2°). Encontrándose la menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y estando ya en conocimiento de la situación los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 segun constancia obrante a fs. 27 de la IPP, resulta sobre abundante reiterarlo desde el Juzgado, con lo cual y por no registrar la menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a la menor y persona mayor responsable. Regístrese. 5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: " Dolores, 23 de mayo de 2019. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Mar de Ajo, en la presente IPP ny 03-00-005762-18/00 y atento la testimonial recepcionada por personal policial comisionado a efectos de notificar la Resolución 7/5/2019, ordénese la notificación de dicha resolución a la menor Garay Verónica Azucena, DNI n° 43.018.534 y persona mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. A fin de que se de cumplimiento a la

publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. Conti, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a JOSÉ HERNAN BENITEZ CAÑETE (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1896-7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado, la resolución que obra a fs. 865/866vta. y que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 25 de Febrero de 2019. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 1896-7, que se siguieran a Benitez Cañete José Hernan y Ludueña Vidoni Ricardo Ezequiel, en orden al delito de Robo Calificado por haber sido cometido en lugar poblado y en banda; y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 833/835, el imputado Benitez Cañete José Hernan ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito -cfr. fs. 853 y 860/862. Asimismo, habiéndose corrido traslado al Sr. Fiscal interviniente, obra a fs. 864/vta. el dictámen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. En lo que respecta al encartado Ludueña Vidoni Ricardo Ezequiel, el causante fue imputado en orden al delito de Robo Calificado por haber sido cometido en lugar poblado y en banda, en los términos de los arts. 45 y 167 inc. 2do. del Código Penal -cfr. fs. 350/355. Que habiéndose radicado la presente causa ante este Tribunal en fecha 21 de junio de 2005 -cfr. fs. 621/622, se dispuso con fecha 25 de julio de 2008 suspender el presente proceso a prueba por el término de tres años cfr. fs. 833/835-, siendo que en fecha 24 de julio de 2011 feneció el periodo de dicha suspensión de juicio, habiendo transcurrido al día de la fecha el plazo previsto por el art. 62 inc. 2 del C.P., sin que se haya producido en dicho período una causal interruptiva de la prescripción (art. 67 del C.P.). Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 833/835, no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas al imputado Ludueña Vidoni Ricardo Ezequiel, no obstante, no haber reparado el inculpa el daño en la medida ofrecida. Ahora bien, por la naturaleza de orden público del instituto de la prescripción, sin perjuicio del incumplimiento verificado, previo a resolver al respecto, se requirió la remisión de los informes actualizados de antecedentes al Titular del Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, los cuales lucen agregados a fs. 852 y 857/859, dando cuenta que el mismo no registra antecedentes condenatorios así como tampoco antecedentes policiales, más allá de aquél correspondiente a estos obrados. Asimismo, habiéndose corrido traslado al Sr. Fiscal interviniente, obra a fs. 864/vta. el dictámen por el cual solicita se dicte la prescripción de la acción penal a su respecto. Adentrándonos a la procedencia o no del instituto de la prescripción, advierten los suscriptos que ha transcurrido el término máximo fijado por el artículo 62 inciso segundo del Código Penal para que opere la misma, correspondiendo, en consecuencia, su declaración. Así, en razón de lo precedentemente expuesto, se declarará la extinción de la acción penal por prescripción, al haber transcurrido a la fecha los plazos estipulados por ley para la aplicación de dicho instituto y el sobreseimiento del causante en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Por ello, este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelve: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a José Hernan Benitez Cañete, en orden al delito de Robo Calificado por haber sido cometido en lugar poblado y en banda, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 16/03/2003, en la localidad de Gerli, Partido de Avellaneda (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a José Hernan Benitez Cañete- de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 1896-7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). III.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto del imputado Ludueña Vidoni Ricardo Ezequiel en orden al delito de Robo Calificado por haber sido cometido en lugar poblado y en banda, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 16/03/2003 en la localidad de Gerli, Partido de Avellaneda, en los términos de los arts. 45, 167 inc. 2do. (Artículos 59 y 62 inc. 2do.) IV.- Sobreseer a Ludueña Vidoni Ricardo Ezequiel, de las demás condiciones personales son de figuración en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría como causa N° 1896/7 en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.Pr.P.) Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Dres. Roberto A. Conti; Roberto A. W. Lugones; Elisa Beatriz Lopez Moyano, Jueces. Ante mí: Dra. Romina Cece, Secretaria. Secretaría, 22 de mayo de 2019.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, en I.P.P. 06-00-036657-18/00, caratulada "Sosa, Cristian y otros s/ Lesiones leves - Abuso de armas agravado", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. SOSA CHRISTIAN ROMAN D.N.I. N° 26.683.844, lo resuelto por la Sala IV de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Dptal. en el marco del Habeas Corpus Nro. CP 30570 /1, el cual a continuación se transcribe: "La Plata, 9 de abril de 2019.-(...) Por ello, el Tribunal Resuelve: No hacer lugar al recurso de habeas corpus deducido por el señor Defensor Particular y por ende, confirmar el auto que dispone la efectivización de la orden de detención librada contra Sosa, Christian Roman, en el marco de la IPP n° 06-00-036657-18 correspondiente a la UFI n° 17 con intervención del Juzgado de Garantías n° 2 Departamental, todo por los fundamentos precedentemente desarrollados (Arts. 146, 148, 151, 185 -a contrario-186, 188, 405 y 431 -ambos a contrario-, 450,454,456 405 y conc., CPP, 43 Const. nac., 20 Const. prov.)(...). Carlos Ariel Arguero. Alenadro Gustavo Vilordo, Marcelo Martin Giorgis. Jueces". Sírvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, sito en calle 8 entre 56 y 57, 3° Piso de la ciudad de La Plata, con telefax 410-2540 o 4102400 internos 52359/52540.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La señora Jueza titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta, notifica a ARMANDO OSVALDO GALAN MARECO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield,

tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 132703 (nº interno 872) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Culposas, de la resolución que infra se transcribe: "///field 23 de mayo de 2019. Y Visto...Considerando...Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Galán Armando Osvaldo. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Galán Armando Osvaldo, en la presente causa Nº 132.703 (nº interno 872) que se le sigue en orden al delito de Lesiones Culposas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Galán Armando Osvaldo, con D.N.I. Nº 27.104.432, soltero, empleado, argentino, nacido el 26 de marzo de 1979 en Capital Federal, con domicilio en la calle Ituzaingó 1360 de Ezeiza, hijo de Yolanda Mareco Argentina y de Ranulfo Galán, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U4200815 y en el Registro de Antecedentes Pers. Pcial. Nº 1032889 en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado". Banfield, 23 de mayo de 2019.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La Fiscalía Departamental, Unidad Funcional de Instrucción Nº 1, a cargo del Doctor Fabricio D. Iovine, sita en la avenida Ricardo Balbin nº 1753 de la localidad y Partido de Gral. San Martín, en autos "Camila Fernandez s/ Tenencia legal de Arma de Fuego de Uso Civil", registrada con el número de IPP 15-0043556-18, cita por el término de cinco días a la imputada CAMILA FERNANDEZ (argentina, 20 años de edad, soltero, empleada, nacida el 31 de enero de 1998, con último domicilio en la calle Juan Navarro 3913 de la localidad de Beccar del Pdo. de San Isidro de la Pcia. de Buenos Aires, DNI 43.021.563) bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Se transcribe el auto que lo así lo ordena: "///// Martín, 23 de abril de 2019. En atención a la convocatoria a fs. 44, y desconociéndose el lugar de residencia actual de la sindicada Camila Fernandez, como surge de las constancias obrantes a fs. 55, cítese a la misma por edictos a fin de que comparezca en el término de cinco días a prestar declaración a tenor del artículo 308 primera parte del rito y en orden al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado Rebelde y solicitarse su comparendo compulsivo, todo ello acorde lo dispuesto por el artículo 129 del mismo cuerpo legal. Agente Fiscal Dr. Fabricio D. Iovine, Secretaría, 23 de abril de 2019.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ALFREDO IRINEO RODRIGUEZ, indocumentado; nacido el 26 de octubre de 1982, hijo de Miguel Rodriguez y de Maria Clotilde Latorre, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-02-9160-17 (Registro Interno Nº7854), caratulada "Maldarelli Rodriguez Marisa Gabriela, Ramero Sonia Beatriz, Rodriguez Alfredo Irineo s/ Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 24 de mayo de 2019. En atención a lo que surge del informe de fs. 268 y a fs. 292 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri Nº 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa Nº346-9, interno Nº396 caratulada "Simone Julieta María s/ Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14 primera párrafo Ley 23.737) en Las Toninas", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a SIMONE JULIETA MARÍA, titular del DNI Nº 32.311.881 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte resolutive: "Dolores, 23 de mayo de 2019. Autos y Vistos:...y Considerando:...por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa Nº 346-9 Interno Nº 396 caratulada "Simone Julieta María s/ Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14 primera párrafo Ley 23.737) en Las Toninas" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total a la imputada Simone Julieta María, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nº 32.311.881, de estado civil soltera, nacida el día 14 de mayo de 1985 en Quilmes, Provincia de Buenos Aires, hija de Luis Francisco y de María Eva Pérez, con último domicilio en la Calle Lafinur Nº 927 y/o Avenida Rivadavia Nº 1934 de Quilmes, registrada bajo el Prontuario Nº 1246991 Sección A.P., en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes, previsto y sancionado por el artículo 14 primer párrafo de la Ley 23.737, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2º del Código Penal, sin costas (arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes y 530 y cctes. del C.P.P.). II. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la S.G.A. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Regístrese - Notifíquese. Analía H.C. Pepi, Jueza en lo Correccional Nº 3 del Depto. Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia-Secretaria".

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NESTOR HERNAN GOMEZ con último domicilio conocido en calle Lago Lacar nº 1413 de Bella Vista, Partido de San Miguel, HUGO RAMÓN DUARTE con último domicilio conocido en calle Mazzarello nº 3566 de Villa Tese, Hurlingham, y al REPRESENTANTE LEGAL DE LA DROGUERÍA DISPROFARMA S.A. con último domicilio conocido en Avenida. Castañares nº 3222 de C.A.B.A., en causa nro. INC-14163-3 seguida a Gomez Ezequiel s/ Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 3 de Septiembre de 2018. Autos y Vistos:

Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Gomez Ezequiel (art. 146 y ccdtes ley 12.256, 17 y ccdts. ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas:...4. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas Nestor Hernan Gomez (con domicilio en calle Lago Lacar n° 1413 de Bella Vista, Partido de San Miguel), Hugo Ramón duarte (calle Mazzarello n° 3566 de Villa Tese, Hurlingham) y representante legal de la Droguería Disprofarma S.A. sita en Av. Castañares n° 3222 de C.A.B.A., a fin de notificarlas del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de mayo de 2019. Autos y Vistos: I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II. Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 12 de junio de 2019 a las 10.00 hs. Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...". III.- Atento lo informado por la Comisaría 2da. de Villa Tesei a fs. 42/45, notifíquese a las víctimas de autos, Sr. Nestor Hernan Gomez, Hugo Ramon Duarte y el representante legal de la Droguería Disprofarma S.A., a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Gallegos Fernando Dante y Otra / Quiebra (Pequeña) "Expdte. 126070, se resolvió con fecha 17/04/2019 decretar la quiebra de FERNANDO DANTE GALLEGOS (DNI 20.824.150) y EVA ALEJANDRA GENERO (DNI 21.788.013) domiciliados en la calle 34 N°631 de la ciudad de Balcarce. Se fija hasta el día 16/08/2019 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la presentación en quiebra, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N Julio Cesar Maltagliati, domiciliado en calle Mitre N° 2629 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs. Mar del Plata, 24 de mayo de 2019. Felix A. Ferrán, Secretario.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a NAVARRO SORIA EDUARDO DAVID, DNI N°: 18.877.037, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-965-2018 - 6465 - "Navarro Soria Eduardo David s/ Lesiones culposas agravadas por la conduccion imprudente y negligente de un vehiculo automotor" seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: " ///cedes, 22 de abril de 2019. Autos Y Vistos: Atento lo informado a fs. 44 por la autoridad policial y lo que surge del informe actuarial que antecede, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Navarro Soria Eduardo David bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez en lo Correccional. Secretaría, 22 de abril de 2019.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SERGIO OSVALDO GALLARDO, argentino, soltero, instruído, reciclador y changarín, DNI. 41.078.024, nacido en San Martín el día 12 de diciembre de 1997, hijo de Sergio Osvaldo y de Sandra Marcela Daix, con último domicilio registrado en la causa en calle 3 N° 4201 entre Ceballos y Mistral, Barrio Lanzone de José León Suarez Partido de San Martín, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 323/2019-4251 que se le sigue por el delito de encubrimiento y adulteración de numeración de bien mueble registrable, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 23 de mayo de 2019.- Atento lo informado por la Comisaría de San Martín 4°, a fs. 99, cítese por cinco días al encausado Galardo Sergio Osvaldo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).-Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CARLOS LEONARDO GOMEZ, DNI.31.418.024, argentino, soltero, herrero, con ultimo domicilio registrado en la causa en calle Granaderos y Martín Fierro de Luján, nacido el día 20 de junio de 1984, hijo de

Silvia Patricia Gomez, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 449/2019-4275 que se le sigue por el delito de robo simple, de la resolución que a continuación se transcribe ///cedes, 23 de Mayo de 2019.- Atento lo informado por la Comisaría de Lujan, a fs. 62, cítese por cinco días al encausado Gomez Carlos Leonardo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).-Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago L. Marchiò, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CABALLERO FRANCO ROBERTO, DNI N°:43.040.866, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-3259-2018- 6825- "Caballero Franco Roberto s/ Hurto simple, hurto simple en tentativa y robo simple, todo en concurso real entre si", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 08 de mayo de 2019. -Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Caballero Franco Roberto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.-".Fdo. Dr. Santiago L. Marchiò. Juez en lo Correccional.Secretaría, 08 de mayo de 2019.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago L. Marchiò, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LOTTO JORGE RODRIGO, DNI N°:32.101.319, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-546-2019-6983- "Lotto Jorge Rodrigo s/ Encubrimiento calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe:"///cedes, ... de abril de 2019. Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Lotto Jorge Rodrigo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago L. Marchiò. Juez en lo Correccional. Secretaría, Abril de 2019.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago L. Marchiò, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FLOR FIDEL, DNI N°: 94.329.270, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1463-2015- 5195- "Flor, Fidel s/ Amenazas agravadas por el uso de arma y daño" , seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 07 de mayo de 2019. -Autos Y Vistos: Sin perjuicio de lo manifestado por la señora Fiscal de Juicio y atento a lo informado por la autoridad policial a fs. 82, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Flor Fidel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Notifíquese y publíquese.-".Fdo. Dr. Santiago L. Marchiò. Juez en lo Correccional. Secretaría, 07 de mayo de 2019.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Unica, sito en calle 13 entre 47 y 48 Palacio de Justicia, de la ciudad de La Plata Ha resuelto en fecha 23 de mayo de 2019: "... En conclusión, de acuerdo a lo solicitado por las autoridades del Club Universitario de La Plata, la aprobación por Asamblea de Socios de la institución para acogerse al régimen especial de saneamiento de instituciones deportivas, el dictámen favorable de la sindicatura actuante en el proceso concursal, y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nacional 25.284 (Régimen Especial de Administración de Entidades Deportivas con Dificultades Económicas), Resuelvo: 1) Adecuar el trámite del concurso preventivo decretado con fecha 27 de noviembre de 2012 del Club Universitario de La Plata, con domicilio social en la calle 46 nro. 372 de la ciudad de La Plata, inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo el Legajo 22/01.606, y someterlo al Régimen Especial de Administración de las Entidades Deportivas con Dificultades Económicas establecido por la Ley Nacional 25.284 y demás normativa aplicable para este tipo de procedimiento especial; 2) Conforme el art. 7 de la Ley 25.284 se dispone desplazar a las autoridades y miembros de la Comisión Directiva del Club Universitario de La Plata, y todo aquél otro personal o funcionario que no sea designado por él órgano fiduciario que se crea por la presente, cesando todos ellos en sus funciones; 3) Constituir el Fideicomiso de Administración (art. 8 Ley Nacional 25.284) denominado "Fideicomiso de Administración de Institución Deportiva Club Universitario de La Plata", que estará integrado por un órgano fiduciario de tres (3) miembros (un abogado, un contador público y un experto en administración deportiva); 4) El Contador Público Nacional que ejercerá funciones en el órgano fiduciario recaerá en la persona de quien se ha desempeñado como síndico, el Contador Público Nacional Ricardo Javier Mendez (Tomo 106 Folio 195 CPCEPBA), y en cuanto a la designación del miembro abogado y experto en administración deportiva se deberá librar oficio a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires y la Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires para que dentro del plazo de 2 (dos) días remitan listado de profesionales abogados y experto en administración deportiva que se encuentren inscriptos en el Registro del art. 10 de la Ley Nacional 25.284.- Una vez recibido el listado de expertos, por Secretaría se procederá a fijar día y horario para realizar una audiencia para realizar su sorteo público; 5) El fideicomiso de administración tendrá la siguientes misiones y funciones: a) Consolidar el pasivo de la entidad, teniendo en cuenta a los acreedores con pronunciamiento judicial firme, verificados y declarados admisibles, con o sin privilegios y a todos aquellos que pudieran resultar de las verificaciones substanciales por la vía incidental. Se incluye a todas las deudas que existan con los funcionarios y empleados que actuaron en el concurso, como así los honorarios devengados o a devengarse de todos los letrados y de los peritos de parte o judiciales de las entidades involucradas; b) Determinar las deudas que existan contra las entidades mencionadas en el art. 1 de conformidad con el procedimiento establecido en las disposiciones del Título II, Capítulo III, Sección III de la ley 24522.- Además deberán calcular en caso de elaborar una propuesta a los diversos acreedores, la reducción que contempla el art. 18 de la Ley (que no podrá superar el 60 por ciento del valor nominal del pasivo); c) Deberán respetar en todas las gestiones los principios de prudencia, austeridad y racionalidad en los gastos conforme a los especiales intereses que les fueran delegados, sobre la base de la confianza y la buena fe; d) Adoptar durante la gestión todas las medidas pertinentes, a fin de no generar nuevos pasivos, procediendo con la prudencia

y diligencia de un buen hombre de negocios, prestar la dedicación necesaria y proceder con conducta irreprochable en la representación de la entidad; e) Elaborar el presupuesto anual de ingresos y egresos no pudiendo apartarse del mismo, salvo que por razones de fuerza mayor o caso fortuito, el sera determinado por el Infrascripto, individualizar cada uno de los bienes fideicomitidos y determinar el valor realizable de los mismos; f) Designar personal técnico y administrativo necesario para el funcionamiento institucional; g) Realizar mediante licitación toda contratación de servicio que supere el giro ordinario de la administración para el normal funcionamiento de la entidad; h) Presentar ante el Infrascripto un informe trimestral sobre los avances de la gestión, bajo apercibimiento de ser considerado su incumplimiento, causal de mal desempeño del cargo.- En el primer informe que se presente deberán expedirse con respecto a todos los contratos pendientes, debiendo opinar sobre su continuación, resolución o renegociación; i) Rendir cuentas sobre el estado del patrimonio fiduciario con la periodicidad que fije el infrascripto, siendo un mínimo trimestral; j) Instruir sumarios administrativos a las tres últimas administraciones de la entidad siempre que existan presunciones de la comisión de actos u omisiones contrarios a las leyes, estatutos y reglamentos de los cuales puedan derivarse un perjuicio contra la entidad involucrada, debiendo garantizarse en todos los casos el derecho de defensa de los sumariados, conforme las leyes procesales vigentes en cada jurisdicción y el Estatuto de la entidad; k) Dentro del Plazo de noventa días deberá: Dictar una resolución conteniendo los siguientes puntos: 1) Existencia o no de la irregularidad, carácter de la misma, identificación de los responsables, apreciación del monto del perjuicio; 2) Iniciar las acciones penales y civiles que correspondan, siendo esta enumeración, tal como lo marca la ley, enunciativa; l) Deberá evaluar y analizar acerca de la continuidad de los proyectos promovidos por la última Comisión Directiva del Club, así como su factibilidad y viabilidad económica, jurídica, societaria, y de impacto afirmativo teniendo en consideración los objetivos de la institución según su Estatuto y la finalidad de sanear el déficit/endeudamiento que derive en su concurso preventivo; ll) Y toda otra función que le imponga el régimen especial de administración de entidades deportivas en la Ley Nacional 25.284, en su redacción actual vigente o en sus posteriores reformas, y aquellas que le encomiende la magistratura a cargo del proceso concursal; 6) El plazo de funcionamiento del fideicomiso de administración se fija en el plazo de tres (3) años, con vencimiento en el plazo de tres (3) años contados a partir del último día de publicación de edictos; 7) Créase un Comité Asesor Honorario que estará integrado por cinco (5) socios activos, que deberán contar con la cuota social al día y no poseer sanciones disciplinarias de la institución, los que deberán ser propuestos por la comisión Directiva que cesa en sus funciones.- Los propuestos además no deberán haber integrado la comisión directiva, órganos de gobierno ni de fiscalización del Club Universitario en los últimos tres (3) Comisiones Directivas.- Serán funciones del Comité Asesor Honorario: a) Emitir opinión fundada y por escrito cuando le sea requerido por el órgano fiduciario; b) Constituirse en un nexo comunicacional de las inquietudes entre los socios y el órgano fiduciario; c) Efectuar recomendaciones sin efecto vinculante al órgano fiduciario; d) Y toda otra facultad que le autorice el régimen especial de la Ley Nacional 25.284; 8) Los miembros del órgano fiduciario deberán cumplir sus funciones con prudencia y diligencia de un buen hombre de negocios, responderán ilimitada y solidariamente por los daños y perjuicios que causaren por su culpa grave o dolo; 9) Conforme el art. 14 de la Ley Nacional 25.284, publíquese por Secretaría edictos por el término de cinco (5) días en el diario "El Día" de la ciudad de La Plata y el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ley Provincial 12.726, y Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires, a efectos que tomen conocimiento que se ha sometido a la entidad CLUB UNIVERSITARIO DE LA PLATA al Régimen Especial de Administración de las Entidades Deportivas con Dificultades Económicas (Ley Nacional 25.284); 10) Encontrándose el inmueble de la sede Punta Lara protegido y afectado como Patrimonio Histórico Cultural por parte de la autoridad nacional y provincial, líbrese oficio a los organismo respectivos a efectos que tomen conocimiento; 11) El presente trámite de concurso preventivo especial del Club Universitario de La Plata será regido por las disposiciones de la Ley Nacional 25.284, y la aplicación supletoria en cuanto no se oponga a la misma de la disposiciones del régimen general de la ley nacional de concursos y quiebras.- Regístrese.- Notifíquese por secretaria. Fdo. Vicente Santos Atela. Juez. La Plata, 24 de Mayo de 2019.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidencia del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 5 Departamental, en causa nro. 3839/4041 (IPP nro.06-00-001131-18 de la UFI 15, Juzgado de Garantías nro. 5, Departamentales) seguida a Roberto Carlos Obregon y o/s por el delito de abuso de armas agravado y amenazas calificadas, daño, amenazas agravadas y abuso de armas agravado, y homicidio en grado de tentativa agravado por el empleo de arma de fuego, a efectos de solicitarle la publicación por edictos con el objeto de notificar a OBREGON ROBERTO CARLOS, lo dispuesto el día de la fecha, que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "...Respecto del causante Obregon Roberto Carlos, ténganse por evacuadas las vistas conferidas a fs. 338 punto II, y 347 punto II, respectivamente, y atento a lo manifestado por las partes, previo a resolver lo que por derecho corresponda, líbrese oficio vía electrónica al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de notificar al nombrado Obregon Roberto Carlos, que deberá presentarse en el término de cinco días posteriores a la publicación de los edictos, a la Secretaría de este Tribunal, a efectos de regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (art. 129, 303, 304, 306 y ctes. del C.P.P.). Fdo. Dra. María Isabel Martiarena. Juez.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N°04-9328-18 (RI 8251) caratulada "Miranda Placencia Elmer Valentin s/ Tenencia Simple de Estupefacientes", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "por 5 días- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MIRANDA PLACENCIA ELMER VALENTIN, poseedor del DNI N° DNI 95763643; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 04-9328-18 (Registro Interno N°8251), caratulada "Miranda Placencia Elmer Valentin s/ Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 27 de mayo de 2019.- En atención a lo que surge del informe de fs. 56 y fs. 59vta. y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en

autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 5 Departamental, Dr. Ezequiel Augusto Medrano, con competencia unipersonal, en causa nro. 3909/0902 (IPP nro. 06-00-364-19 de la UFIJ nro. 5, Juzgado de Garantías nro. 4, Departamentales) seguida a Rodríguez Leonardo Daniel por el delito de robo agravado por el uso de arma, en los términos del arts. 166 inc. 2do., 1er. párrafo del Código Penal, a efectos de solicitarle la publicación por edictos con el objeto de notificar a RODRIGUEZ LEONARDO DANIEL, lo dispuesto el día de la fecha, que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "...Téngase por evacuadas las vistas conferidas a fs. 98 punto II, y fs. 105, respectivamente, y atento a lo manifestado por las partes, previo a resolver lo que por derecho corresponda, librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de notificar al imputado Rodríguez Leonardo Daniel, que deberá presentarse en el término de cinco días posteriores a la publicación de los edictos, a la Secretaría de este Tribunal, a efectos de regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (art. 129, 303, 304, 306 y cctes. del C.P.P.)"- Fdo. Dr. Ezequiel Augusto medrano. Juez...".

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a NATALIA ANDREA GAITAN ORLANDO y YESENIA HEYDI RODRIGUEZ RODRIGUEZ ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-5048-11 (n° interno 4313) seguida al nombrado en orden al delito de hurto en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: //field, 28 de mayo de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 07-01-5048-11 (R.I. 4313) del registro de este Juzgado y N° 3209/2011 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "s/ Rodríguez Yesenia Heydi y Gaitan Orlando, Natalia Andrea s/ hurto tentado" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto en grado de tentativa presuntamente ocurrido el día 18 de julio de 2011 en Ezeiza, hecho del que fuera víctima la Sra. Katia Cristina Rego Barros, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 30 de septiembre de 2011, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 396 de la presente causa se decretó la Rebeldía y comparendo compulsivo de las imputadas Rodríguez Yesenia Heydi Y Gaitan Orlando, Natalia Andrea. Que a fs. 451 el Sr. Agente Fiscal Jorge Bettini Sansoni solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 30 de septiembre de 2011 (fs. 344) y habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 424/442 y fs. 447/449, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Godines Sanchez por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Rodríguez Yesenia Heydi Y Gaitan Orlando, Natalia Andrea ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de las nombradas respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de las imputadas Rodríguez Yesenia Heydi y Gaitan Orlando, Natalia Andrea. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de las encartadas Rodríguez Yesenia Heydi y Gaitan Orlando, Natalia Andrea, en la presente causa N° 07-01-5048-11 (R.I. 4313) que se les sigue en orden al delito de hurto en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a la imputada Yesenia Heydi Rodríguez Rodríguez, titular de D.N.I. N° no recuerda, de nacionalidad peruana, soltera, nacido el día 12 de julio de 1990, en Peru, ama de casa, hijo de Luis Rodríguez y de Julia Rodríguez, domiciliado en calle Mexico y Saavedra, Once Capital Federal, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2207634, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1299249 y Natalia Andrea Gaitan Orlando, titular de D.N.I. N° 28.205.041, de nacionalidad argentina, soltera, nacido el día 28 de julio de 1980, en Lujan, ama de casa, hijo de Liborio Gaitan y de Stella Maris Orlando, domiciliado en calle LA Rioja n° 970 habitacion 21, CABA, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2207637, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1297623, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo

efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado." Banfield, 28 de mayo de 2019.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, hace saber que en los autos: \Quilmes Automotores y Mandantos S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño), Expte. N° 58157, del Departamento Judicial de La Plata, el día 11 de abril de 2019 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de QUILMES AUTOMOTORES y MANDANTOS S.R.L. con domicilio en calle 23 N° 1254 de La Plata, Partido de La Plata, prov. de Buenos Aires (CUIT 30-71571557-7), habiéndose designado a la contadora Susana Mabel Costa, con domicilio en calle 48 N° 922 de La Plata (tel: 011-45403136), cuyo horario de atención es de 13:30 a 17 hs., fecha de presentación en concurso 27/03/2019. Se ha fijado como fecha límite la del día 03/07/2019 para que los acreedores presenten ante el síndico, en el domicilio antes indicado de calle 48 N° 922 de La Plata, su demanda verficatoria. El síndico deberá presentar los Informes Individual y General los días 02/09/2019 y 15/10/2019 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 30/04/2020 a las 10:00 hs. en la sede del juzgado. La Plata, 23 de mayo de 2019. Dr. Martín Oteiza, Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Comercial N° 10, del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría 20 a mi cargo, sito en Callao 635 P.B C.A.B.A comunica por cinco días que con fecha 29/10/2018 se presentó en concurso preventivo CHARS S.R.L. (C.U.I.T. 30-70981773-2) y el día 06/05/2019 se dispuso su apertura. Hácese saber a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/07/2019, de 12:00 a 18:00 hs. ante el síndico Arturo Guillermo Bellosi, con domicilio en la calle Echeverría 2451 piso 5 B C.A.B.A. (tel. 4-787-5045). El Síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 03/09/2019 y 17/10/2019, respectivamente. El periodo de exclusividad vencerá el día 25/06/2020 y la Audiencia Informativa se celebrará el día 18/06/2020, a las 11 hs. en la sala audiencias del Juzgado. El presente se libra en los autos: "Chars S.R.L. s/ concurso preventivo" causa N° 26217/2018. Publíquese por cinco días en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 20 de mayo de 2019. Fernanda Andrea Gomez - Secretaria.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-03-5373-07 seguido a Perez Alfredo Abel s/ lesiones leves y amenazas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido ALFREDO ABEL PEREZ, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido De La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 5 de abril de 2019. Autos y Vistos:..., y Considerando:..., Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Alfredo Abel Perez, argentino, D.N.I. N° 30.366.029, nacido el 25 de septiembre de 1981, hijo de Rey Baltazar y de Angelica Ramona Zaya; en orden al delito de lesiones leves y amenazas, previstos y reprimidos por los arts. 89 y 149 bis. del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal.- II.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 27 de mayo de 2019. Autos y Vistos: Por recibido el presente Proceso Penal proveniente de la Defensoría Oficial Dptal., atento lo informado por el Dr. Rolando Brown a fs. 52 y teniendo en cuenta el informe policial de fs. 49, donde surge el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado de autos, Alfredo Abel Perez, y lo resuelto por el Suscripto a fs. 44 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-00-37183-17 (RI 7895) caratulada "Moran Marcelo Daniel s/ tenencia simple de estupefacientes", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MORAN MARCELO DANIEL, poseedor del DNI N° 24.271.537 nacido el día 23 de marzo de 1975 hijo de Silvia Marcelina Fernandez (f) y de Angel Alfredo Moran (f), con Prontuario AP 831.109 Legajo UER: 67981 Regional 124, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-37183-17 (Registro Interno N° 7895), caratulada "Moran Marcelo Daniel s/ tenencia simple de estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 27 de mayo de 2019. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a ADRIAN AMARTIN MORELLI, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-47584-16 (nº interno

5893) seguida al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 28 de mayo de 2019. Autos y Vistos: Para resolver la presente causa N° 07-00-47584-16 (R.I. 5893) del registro de este juzgado y N° 4119/2016 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo penal departamental caratulada "Morelli Adrian Martin s/ resistencia a la autoridad" y Considerando: Que a fs. 73/74 de la presente causa y con fecha 12 de octubre de 2016 se concedió a Adrian Martin Morelli la suspensión del juicio a prueba por el término de un (1) año, debiendo el imputado cumplir con las siguientes reglas de conducta: I.- Fijar residencia, y someterse al cuidado del Patronato de Liberados debiendo efectuar las presentaciones o en caso de corresponder concurrir a esta sede en forma bimestral II.- Abstenerse de usar estupefacientes o abusar del consumo de bebidas alcohólicas. A fs. 143 el Sr. Representante de la Sociedad solicitó se revoque el beneficio de suspensión de juicio a prueba oportunamente otorgado a Morelli, en virtud del incumplimiento de las condiciones impuestas, y se decrete la rebeldía y comparendo compulsivo del nombrado ante esta sede. A fs. 145/146 la Sra. Defensora Oficial Dra. Karina Costas, manifestó que no corresponde la revocación requerida por el Sr. fiscal, toda vez que habiendo vencido el plazo de la suspensión de juicio a prueba con fecha 12 de octubre de 2017, resulta irrazonable que luego de más de un año de su vencimiento, se pretenda revocar el beneficio concedido por el incumplimiento de las pautas impuestas. Agregó que no se encontraba acreditado en autos de manera fehaciente el incumplimiento de las obligaciones impuestas a las que hizo referencia el Sr. Agente Fiscal. En igual sentido expresó que si bien de fs. 139/141 se informó que existía un nuevo proceso que registraba Morelli, dicho evento no habría tenido lugar durante la vigencia del beneficio otorgado sino el día 6 de julio de 2018, solicitando en razón de todo lo expuesto la extinción de la acción penal y el sobreseimiento del nombrado en los términos del artículo 76 ter del CP y 321 y 323 inciso primero del CPP. Ahora bien, analizados los actuados surge el incumplimiento del imputado Adrian Martin Morelli con las obligaciones impuestas. No puedo dejar de señalar que de la totalidad de las presentaciones que debía realizar ante esta judicatura -bimestral- únicamente concurrió los días 12/12/16 (fs. 89), 18/5/2017 (fs. 91) y 11/7/2017 (fs. 92), quedando pendiente de realizar la donación trimestral al igual que el pago de la suma de doscientos pesos en concepto de reparación del daño. Aduno a lo expuesto que el encartado Adrian Martin Morelli constituyó domicilio en la calle Grigera n° 526 de Lomas de Zamora -fs. 88-, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal T° II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Que en virtud del panorama trazado, entiende que deberá revocarse el mismo y previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Por todo lo expuesto, es que Resuelve: I) Revocar el beneficio de suspensión del juicio a prueba en la presente causa N° 07-00-47584-16 (R.I. 5893) otorgado a favor del imputado Morelli Adrian Martin, por los argumentos expuestos precedentemente. (Art. 76 ter del C.P.). II) Citar a Morelli Adrian Martin por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). III) Regístrese (el presente guarda relación con el registrado el N° 552/16). Notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Banfield, 28 de mayo de 2019.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría única de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 17 de abril de 2019 se ha decretado la quiebra de MACHI HUINCA S.R.L. CUIT 30-71173945-5 con domicilio en Avda. del Libertador 3895 Piso 5° La Lucila, Pdo de Vicente López,, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires al legajo N° 1172994 – Matricula N° 98.191 de S.R.L. con fecha 20 de mayo de 2010. Se ha dispuesto que los acreedores de la fallida – posteriores a la presentación en concurso preventivo – intenten la verificación de sus créditos por la vía incidental prevista por el art. 202 de la Ley 24.522, sin perjuicio de la actualización de créditos que efectuará la Sindicatura para los acreedores anteriores a la presentación del concurso que ya han obtenido verificación. El síndico designado en autos es el contador Pedro Alfredo Valle, con domicilio constituido en Ituzaingó 476 de San Isidro (15-5416 -7809 Y 4381 – 5897), y domicilio electrónico 20045329098@cce.notificaciones Hágase saber que el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LCQ) el día 05/07/2019 pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día 06/08/2019; fijar el 04/09/2019 como fecha hasta que los interesados puedan observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico, dictándose resolución el 18/09/2019. Aclárase que los plazos establecidos en caso de ser declarados inhábiles se trasladarán al día hábil inmediato posterior. La fallida y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo, se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. San Isidro, 29 de abril de 2019. Firmado: Dra. Graciela F. Mauergeri. Secretaria.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - La señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a HECTOR DAVID CACERE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-66837-16 (n° interno 6285) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 28 de mayo de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 4723/2017 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-66837-16 n° interno 6285) de este Juzgado caratulada "Caceres, Hector David s/ robo" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 173/vta., la pérdida de contacto manifestada por la defensa a fs. 171 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Hector David Caceres constituido domicilio en la calle Guatambu N° 878 de Almirante Brown, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No

obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Hector David Caceres por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Banfield, 28 de mayo de 2019.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "Airca S.A.I.C.I.F.A. Y C. s/ quiebra", expediente Nº 36345/2015, se ha decretado la quiebra de AIRCA S.A.I.C.I.F.A. Y C. - C.U.I.T.: 30-50398627-9 con fecha 15/03/2019 y con fecha 10/05/2019 se ha modificado el cronograma de fechas. Que el Síndico es José Eduardo Obes con domicilio en la calle Lavalle 1619 - piso 11º Dpto. "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfono: 4374-4264, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/07/19. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 09/09/19 y 22/10/19, respectivamente. Se intima a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, de mayo de 2019. Fdo. Martín Cortés Funes - Secretario Javier Cosentino Juez - Martín Cortés Funes, Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal Nº 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. nº PP- 06-00-018702-19/00 caratulada "Retamar, Carlos Alberto y otros s/ Robo", a fin de solicitar se publique durante tres días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal Nº 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a ARIEL CORREA, titular del D.N.I. Nº 35.950.554..., la siguiente resolución en la I.P.P. Nº 06-00-018702-19/00: "//Plata, 8 de mayo de 2019... Por Ello, de conformidad con lo señalado y lo normado por los arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 171, 185, 186, 188, 431 y cc del C.P.P. y arts. 80 inc. 7º y 42, 149 bis segundo párrafo y 55 del Código Penal;... Resuelvo: I.- Denegar, por los fundamentos dados, a Ariel Correa la eximición de prisión solicitada por el Defensor Oficial (Arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 171, 185, 186, 188, 431 y cc del C.P.P. y arts. 80 inc. 7º y 42, 149 bis segundo párrafo y 55 del Código Penal) Notifíquese a la Sra. Fiscal y al Señor Defensor y líbrese oficio al domicilio donde se diligenciara el registro domiciliario en tanto se consignara que allí residiría Ariel Correa, sin perjuicio que el mismo pueda ser notificado del presente decisorio una vez que sea habido. Fdo. Pablo Nicolás Raele Juez". Alessandro Flavio Maximiliano Vitale, Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo (P.D.S.) del Juzgado Correccional Nº 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Ana María Tenuta. Cita y emplaza a MOREYRA JONATHAN EZEQUIEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa número 20265-17, seguida al nombrado en orden al delito de hurto, y su acumulada por cuerda número 12860-18 (RI 7697/4) seguida en orden al delito de robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2019... II) Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 143/145, 160/162, 181/185 y 199/203, dispóngase la citación por edictos del encausado Moreyra Jonathan Ezequiel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa número 20265-17, seguida al nombrado en orden al delito de hurto, y su acumulada por cuerda número 12860-18 (RI 7697/4) seguida en orden al delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo: Ana Maria Tenuta -Juez (P.D.S.). Ante mí: Matias Borra - Auxiliar Letrado".

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a NESTOR RICARDO GONZALEZ, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 00-70510-17 caratulada "Gonzalez Nelson Ricardo s/ robo en grado de tentativa -R.I. 8526- ", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 24 de mayo de 2019. Atento a la incomparecencia del imputado Nestor Ricardo Gonzalez la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 119 vta., mas lo manifestado por la Defensa a fs. 122 a. Citeselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 24 de mayo de 2019. Carmen Cafiero, Auxiliar Letrada.

may. 31 v. jun. 6

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-700-2017 - 6163, caratulada: "García Gauna, Sebastian s/ Lesiones leves calificadas - INC. 11° ART. 80 y amenazas en Moreno -B-", se notifica al nombrado SEBASTIAN GARCIA GAUNA, de la siguiente resolución: "...//cedes, 27 de mayo de 2019. Autos Y Vistos:.. Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Sebastian Garcia Gauna, relacionado al delito de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 51. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. María Laura Pardini.-Juez-...".Mercedes, mayo de 2019.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2000-2015-5445, caratulada: "Gimenez, Ezequiel Hernan s/ Amenazas y Amenazas Agravadas en Marcos Paz -B-", se notifica al nombrado EZEQUIEL HERNAN GIMENEZ, de la siguiente resolución: "...//cedes, 27 de mayo de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, en la que a Ezequiel Hernan Gimenez se le imputa el delito de amenazas calificada. Y Considerando: Que el art. 62 inc. 2º del C.P. establece que: "la acción penal prescribirá después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años", estableciendo el art. 67, 4º párrafo del mismo cuerpo legal en su actual redacción, cuales son las causas por las que se interrumpe la prescripción, a saber: a) la comisión de otro delito; b) el primer llamado efectuado a una persona, en el marco de un proceso judicial, con el objeto de recibirle declaración indagatoria por el delito investigado; c) el requerimiento acusatorio de apertura o elevación a juicio, efectuado en la forma que lo establezca la legislación procesal correspondiente; d) el auto de citación a juicio o acto procesal equivalente; y e) el dictado de sentencia condenatoria, aunque la misma no se encuentre firme; rezando el 5º párrafo de la misma norma que la prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada delito y para cada uno de sus partícipes, con la excepción prevista en el segundo párrafo de este artículo. En estas actuaciones, desde el momento en que se citó a las partes a juicio, con fecha 30 de septiembre de 2015 (fs. 55), hasta el presente, han transcurrido mas de tres años, sin que Ezequiel Hernan Gimenez durante dicho plazo, haya cometido otro delito (fs. 80/83), encontrándose, en consecuencia extinguida la acción penal en la presente causa por prescripción. Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Ezequiel Hernan Gimenez, relacionado al delito de Amenazas Calificada, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 70. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. María Laura Pardini.-Juez-...". Mercedes, mayo de 2019.

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Sr. Juez Dr. Martín Mateo (PDS), sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MATIAS SILVERO, con último domicilio en Mario Bravo Nro. 1036 Grand Bourg, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4060, que se le sigue por Hurto Calificado en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de mayo de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 147, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Matias Silvero, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)."- Fdo. Dr. Martín Mateo, Juez (PDS); Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 27 de mayo de 2019.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Sr. Juez Martín Mateo (PDS), sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ADRIAN HECTOR TORRES, con último domicilio en Gandolfo Nro. 4856 Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N°4270, que se le sigue por Amenazas, Desobediencia y Lesiones Leves Calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 24 de mayo de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 107, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Adrian Hector Torres, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dr. Martín Mateo, Juez (PDS); Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 24 de mayo de 2019.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a ADRIAN MARIANO RAMIREZ, con último domicilio en la calle Blandengues Nro. 2620 -entre las calle Australia y Santa Rosa de Lima- de Ricardo Rojas, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4360, que se le sigue por Amenazas Calificada y Lesiones Leves Calificadas - INC. 11° ART. 80, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto

que ordena el presente: "///Isidro, 27 de mayo de 2019.- En atención al informe policial obrante a fs. 62, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Adrian Mariano Ramirez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 59. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler, Secretario. Secretaría, 27 de mayo de 2019.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago L. Marchió, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GUTIERREZ RICARDO DANIEL, DNI N°:12.905.084, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2767-2018-6743- "Gutierrez Ricardo Daniel s/ Lesiones Leves Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, ... de mayo de 2019.- Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Gutierrez Ricardo Daniel bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.- Notifíquese y publíquese.-". Fdo. Dr. Santiago L. Marchió. Juez en lo Correccional. Secretaría, mayo de 2019.

may. 31 v. jun. 6

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-953-2017 - 6208, caratulada: "Perez, Asuncion Diamela Belen s/ Desobediencia, en Carmen De Areco -B-", se notifica al nombrado ASUNCION DIAMELA BELEN PEREZ, de la siguiente resolución: "...///cedes, 28 de mayo de 2019. Autos Y Vistos:...resuelvo: 1) Sobreseer a Asuncion Diamela Belen Perez, relacionado al delito de desobediencia, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 56. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. María Laura Pardini.-Juez-...".Mercedes, mayo de 2019.

may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos Confitería La Gruta S.A. s/ Concurso Preventivo-(Pequeño)-, Expte. N° MP-7404-2019, se resolvió con fecha 25 de marzo de 2019 decretar la apertura de Concurso Preventivo de CONFITERIA LA GRUTA S.A. (C.U.I.T. N° 30-70991757-5) con domicilio en calle Triunvirato nro. 572 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 25 de julio de 2019 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico C.P.N. Alejandro Matías Ramos Mendez, en el domicilio de la calle Alberti Nro. 2666 1ro.\ A \ de Mar del Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 hs. y de 17:00 a 20.30 horas. Fijando el día 6 de septiembre de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual. Establecer el día 28 de octubre de 2019 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe general. Designar la audiencia informativa para el 26 de febrero de 2020 a las 8:00hs. en el lugar asiento del Juzgado y estableciendo el vencimiento del periodo de exclusividad el 4 de marzo de 2020. Mar del Plata, de mayo de 2019.

jun. 3 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. MIRTA AMELIA FERNANDEZ DE PEREZ LOZANO y ROBERTO OSVALDO YARINI, víctimas de autos, con últimos domicilios en calle La Rioja N° 4424 y 20 de Septiembre N° 2702, respectivamente, ambos de esta ciudad de Mar del Plata, en causa nro. INC-13049-15 seguida a Avellaneda Sebastián Alberto por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 22 de abril de 2019. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Avellaneda Sebastian Alberto (art. 146 y ccodes ley 12.256, 17 y ccods. ley 24.660, 25, 498 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4.-A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente a los domicilios de las víctimas informadas por la Sra. Actuaría, a fin de notificarlas del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello".-Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 28 de mayo de 2019. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas:..... II) En atención a lo informado respecto de los Sres. Mirta Amelia Fernandez de Perez Lozano y Roberto Osvaldo Yarini, víctimas de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 3 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a la demandada CASIANO CAMILA BELÉN, D.N.I N° 37.909.580, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Peñalva Elvis Fabián c/ Cassiano Belén Camila S/Cuidado Personal de hija" Expediente N° 54987, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 28 de mayo de 2019.

jun. 3 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Número Uno de Bahía Blanca, hace saber por tres días que por disposición de la Sra. Presidente -Dra. María Gabriela Lombardi- se procederá a la DESTRUCCIÓN y posterior donación del material resultante de los expedientes laborales terminados y paralizados con una antigüedad superior a los diez años a la fecha, a partir del 2 de julio de 2019; y que el listado de dicho material, a los fines de la pertinente consulta por los interesados, se encontrará a disposición en la Mesa de Entradas del Tribunal (art. 119 y 120 de la Acordada 3397). Bahía Blanca, 29 de mayo de 2019.

jun. 3 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Noemí Liberato, sito en la calle Brown esq. Colón P:1, Sector: D, Morón (1708), en autos caratulados "Moris Héctor Ariel C/ Videtta Walter y Otro S/ Daños y Perjuicios", atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a WALTER VIDETTA, DNI 14.419.293 por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 29 de mayo de 2019

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta, sito en calle Brown esq. Colón P:1 Cuerpo C, Morón (1708), en los autos caratulados "Bernal Eduardo Emanuel C/ Rodríguez Héctor Daniel y Otros S/ Daños y Perjuicios(Expte 21412) atento al estado de las actuaciones, el resultado negativo de la cédula glosada precedentemente recibida el día 3/12/2018, habiendo dado resultado negativo las diligencias tendientes a conocer el domicilio del demandado, de conformidad con lo solicitado y dispuesto por el art.145, 146, y 341 del CPCC., cítese a RODRÍGUEZ HÉCTOR DANIEL por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que los represente al Defensor de Ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil. Morón, 29 de mayo de 2019.

jun. 3 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional Nº 2776 seguida a Walter Nelson Meza por el delito de Amenazas Reiteradas y Otros del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a WALTER NELSON MEZA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Claudio Nelson Meza y de Sandra Noemí Chazarreta, titular del D.N.I. Nº 36.625.561, nacido el día 15 de marzo de 1992, con último domicilio conocido en la calle Paderewsky Nº 3560 de la ciudad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nº 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su detención con más la revocación de la excarcelación oportunamente concedida (arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 22 de mayo de 2019.- Habida cuenta lo expuesto en el acta que precede y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Walter Nelson Meza, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su detención con más la revocación de la excarcelación oportunamente concedida (arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.)."- Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 22 de mayo de 2019.

jun. 3 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional Nº 2753 seguida a Claudio Fabián Sandoval por el delito de Encubrimiento Agravado por el ánimo de Lucro del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CLAUDIO FABIÁN SANDOVAL, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, hijo de Mauro Arturo Sandoval y de Juana Leiva Florentín, titular del D.N.I. Nº 31.207.290, nacido el día 14 de septiembre de 1984, con último domicilio conocido en la calle Almeyra nº 5723 de la localidad de Laferrere, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nº 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la ciudad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 20 de mayo de 2019.- En atención a lo manifestado por las partes técnicas durante la celebración de la audiencia designada en los términos del art. 338 del C.P.P., habida cuenta lo que surge de la pieza glosada a fs. 105 y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Claudio Fabián Sandoval, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)."- Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 20 de mayo de 2019.

jun. 3 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DIEGO ADRIÁN KLEIBER, argentino, instruido del DNI 30.617.381, sin apodos, soltero, hijo de Rodolfo y de Rosa Beatriz Rucca, con último domicilio conocido en calle Comodoro Py y Madero, Barrio Santa Rosa de la localidad de Moreno (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho

respecto de la causa N° 3280-2018-4129 que se le sigue por el delito de Encubrimiento Agravado por el ánimo de Lucro conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 29 de mayo de 2019. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 25, cítese por cinco días al encausado Diego Adrián Kleiber para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.).-Se ofició. Conste.-.-A tal fin líbrese oficio de estilo.-Notifíquese.-Se ofició. Conste.-Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Azul, Sede Azul, a cargo del doctor Federico Berlingieri, en los Autos: "Algañaras María Cristina c/ Herederos de Faccio Julio Cesar s/ Acción de Reclamación de Filiación", cita a los herederos de quien en vida fueran JULIO CESAR FACCIO -titular de D.N.I. N° 5.316.931 y MARÍA CRISTINA FACCIO -titular de D.N.I. N° 20.041.411, para que dentro del término de quince días, comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio (Arts. 145, 146, 341, y conchs. del C.P.C). Dr. Federico Berlingieri, Juez. Iribarne María Lucía.

jun. 3 v. jun. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 9 Secretaría Única de San Isidro, en los autos: "Prieto, Gustavo y otro c/ Majic, Sonia y otro s/ Daños y Perjuicios" (exp. SI-37721-2014), atento el estado y lo que surge de sus constancias, tratándose de un supuesto de "demandado incierto" y desconociéndose la existencia de herederos, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145, 146 y cc. del CPCC, cítese a los presuntos herederos de SONIA MAJIC para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 53 y cctes. del CPCC y lo resuelto por la sala II de la Excma. Cámara de Apelaciones deptal. en los autos "Obispado de San Isidro c/ Alvear Simbonnet F.", 9/11/93, LLBA 1994-487). San Isidro, 28 de mayo de 2019. Graciela F. Maugeri, Secretaria.

jun. 3 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MATIAS ALEJANDRO CHURRUARIN, DNI 34.835.738, nacido el 26 de julio de 1989, argentino, y con último domicilio en la calle Benito Lynch 457, entre Larralde y Don Orione del Barrio Los Tabanos, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de estar a derecho en la causa n° 4932-P del registro de éste Juzgado que se le sigue por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y revocarle la excarcelación que le fuera concedida. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 3 de mayo de 2019. Por recibido, agréguese y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y revocarle la excarcelación que le fuera concedida (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo que antecede, remítase la presente causa a la Defensoría a fin de que se procure la comparecencia de Matías Alejandro Churruarin". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria. Secretaria, 3 de mayo de 2019.

jun. 3 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Facundo Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado Correccional n° 3, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa n° CP-5059 caratulada: "Sayavedra Guillermo Fabián y otro s/ Robo en grado de tentativa", a fin de solicitarle tenga a bien publicar, sin previo pago, por el término de cinco (5) días, el edicto que ha continuación se transcribe: "El Juzgado en lo Correccional n° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a GUILLERMO FABIÁN SAYAVEDRA con último domicilio en Arroyo y Quintana Ricardo Rojas casa de color bordo de material, Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5059 que se le sigue por Robo en grado de Tentativa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 23 de mayo de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 152/154, lo manifestado por la defensa a fs. 156 y por el Sr. Agente Fiscal a fs. 157/vta. y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensa técnica. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaria, 23 de mayo de 2019.

jun. 3 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por diez (10) días a INDUSTRIA TÉRMICA MODULAR SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA, y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos sito en la calle Monroe N° 365 de la Localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, para que comparezcan a estar a derecho y contestar demanda en los autos caratulados "Aguilera Miguel c/ Industria Térmica Modular S.A.I.F. y Mandataria s/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 91123), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Lomas de Zamora, 8 de abril de 2019. Sabrina A. Igoldi. Auxiliar Letrada.

jun. 3 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a MARCOS FERNANDEZ MACIAS, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 04-4507-19 caratulada "Fernandez Macias Marcos s/ Lesiones Leves

Calificadas Art. 80 INC. 1° Y 11° -9183- ", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 24 de mayo de 2019 Atento a la incomparecencia del imputado Marcos Fernandez Macias la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 35 y a fs. 46, más lo manifestado por la Defensa a fs. 47 Cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P.- Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 24 de mayo de 2019. Maria Mercedes Conde.

jun. 3 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata hace saber que en autos "B.C.P. s/ Incidente de Distribucion de Fondos" se ha presentado Proyecto de Distribución, habiéndose procedido a regular honorarios. Autos "B.C.P. s/ Incidente de Distribucion de Fondos". La Plata, mayo, de 2019.

jun. 3 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ALEJANDRO ALEXIS RIVAROLA, en causa N° PP-07-00-067857-14/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de diciembre de 2018. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Alejandro Alexis Rivarola en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal". Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 20 de mayo de 2019. Atento lo informado a fojas 89, notifíquese a Alejandro Alexis Rivarola de la resolución de fojas 74/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

jun. 3 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, interinamente a cargo del Dra. Monica Liliana Preisz (h), Secretaria Única., a cargo de la Dra. Fernanda Fabian de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados Torres Franco Emmanuel y Otro/a c/ Estrada Rosario Diego Michael y Otro/a S/ Daños y Perjuicios Expediente 43141/2014, informa al Sr. TORRES DIEGO EMANUEL la renuncia al mandato y lo intima para que dentro de los cinco días comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de Rebeldía. Morón, 29 de mayo de 2019.

jun. 3 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N°4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a VIRGINIA BELÉN CARTAVIO por el termino de tres días computable a partir de la ultima publicacion comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°4418 (814/17)(Juzgado de Garantías N°5, IPP. N°10-00-012665-17 de la UFIJ. N°4; Departamentales) seguida a "Cartavio, Virginia Belén y Otros s/Extorsión en Grado de Tentativa"seguida a la nombrada por el delito de extorsión en grado de tentativa, del registro de la Secretaría única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "///rón, 21 de mayo de 2019.- Visto lo informado por la dependencia policial, e ignorándose la residencia actual de la encartada Virginia Belén Cartavio, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo (art. 129, 150 última parte del CPP. y concordantes), para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho.- En consecuencia librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (art. 129 del CPP).- Fdo.: Rodolfo Castañares, Juez.". Secretaría, 21 de mayo de 2019.

jun. 3 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.696 seguida a Diego Nicolas Escudero por el delito Tenencia de Arma de Guerra, del registro de la Secretaría Unica, cítese y emplácese a DIEGO NICOLAS ESCUDERO, argentino, nacido el día 3 de junio de 1.994 en C.A.B.A., instruido, soltero, chofer, con último domicilio sito en la calle Paraná nro. 6421 de la localidad de Loma Hermosa, partido de General San Martín, titular del D.N.I. Nro. 38.354.354, hijo de Juan Rubén Escudero y de Valeria Patricia López, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón nro. 151, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 27 de mayo de 2.019.- I.- Ténganse presentes las actuaciones que anteceden.- II.- En atención a lo que surge del informe policial obrante a fojas 411 vta., cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, a Diego Nicolas Escudero por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenar su captura y revocar la suspensión del juicio a prueba oportunamente concedida (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez". Morón, 27 de mayo de 2019.

jun. 3 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.840 seguida a Diego Ezequiel Zapata por el delito de Encubrimiento Agravado, del registro de la Secretaría Unica, cítese y emplácese a DIEGO EZEQUIEL ZAPATA, argentino, titular del D.N.I. Nro. 35.252.950, hijo de René Victorio y de Andrea Rodríguez, nacido el día 26 de julio de 1990 en C.A.B.A., con último domicilio sito en la calle Canadá nro. 6140 de la localidad y partido de Moreno, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar

desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 24 de mayo de 2019.- Tiénese presente el informe actuarial que antecede y en virtud de lo que se desprende de su contenido, líbrese nuevo edicto a los mismos fines que los dispuestos a fojas 172.- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez". Morón, 24 de mayo de 2019.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Presidencia a cargo de la Dra. María Luisa Dugo, Secretaria Única a mi cargo, sita en la calle Garibaldi N° 430 de la misma ciudad, notifica al demandado SANTORO SALVADOR OSCAR (DNI 14.824.727) la sentencia, liquidación y regulación de honorarios dictada en autos en los autos caratulados: "Castiglioni Jonatan David c/ Santoro Salvador Oscar s/ Despido" (Expte. N° 11041), que textual dice: "Quilmes, 28 de diciembre de 2017 Autos Y Vistos: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por Jonatan David Castiglioni en contra de Salvador Oscar Santoro por los rubros y montos establecidos en la primera cuestión (conf. arts. 103, 121, 122, 123, 150, 156, 231, 232, 242, 245 y concs. de la Ley de Contrato de Trabajo t.o.- modif. ley 25.877, arts. 8 y 15 ley 24.013 y ley 25.323, y en consecuencia condenarlo a depositar dentro del plazo de diez días de notificada la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal de Quilmes en cuenta judicial a la orden de éste Tribunal la suma de pesos quinientos doce mil trescientos ochenta con cuarenta y siete centavos (\$ 512.380,47), 2) A la suma de condena se le adicionarán intereses desde la fecha de exigibilidad de los créditos y hasta su efectivo pago, los que serán calculados de la manera prevista al tratarse el punto (4) de la Primera Cuestión, debiendo al efecto practicarse la pertinente liquidación por Secretaría. 3) Propongo que las costas sean soportadas por el demandado que resultó vencido (arts. 19 y 20 ley 11.653). Difiérese la regulación de los honorarios de las profesionales intervinientes para el momento de practicarse la liquidación. Regístrese y notifíquese. Fdo: Gustavo Francisco Ginocchio. Presidente; María Luisa Dugo, Juez ; Nora Cristina Dinegro. Juez Ante mi: Laura Lorena Boragina. Secretaria"; "Liquidación que practica la Actuaría en la causa Nro. 11041, caratulada: "Castiglioni Jonatan David c/ Santoro Salvador Oscar s/ Despido". Capital \$ 512.380,47. Intereses desde 11/10/12 \$ 545.999,95. Subtotal \$ 1.058.380,42. Tasa de Justicia \$ 23.284,37. Contribución Caja de Abogados a depositar en Banco Pcia. Bs. As., Casa Matriz, Cta. 1.141/5 \$ 2.328,44. Total \$ 1.083.993,23. Importa la presente liquidación la suma de Pesos un millón ochenta y tres mil novecientos noventa y tres con veintitrés centavos. Secretaria, 28 de diciembre de 2017. Laura Lorena Boragina Secretaria". "Quilmes, 28 de Diciembre de 2017. De la liquidación practicada, traslado a las partes por el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida (art. 48 de la ley 11653)... Fdo. Gustavo Francisco Ginocchio. Presidente"; y "Quilmes, 28 de diciembre de 2017. Resuelve: En atención al monto del juicio, etapas procesales cumplidas, naturaleza de las cuestiones debatidas, resultado obtenido, actuaciones esenciales y de mero trámite realizadas y calidad y mérito de la labor desarrollada, régulanse los honorarios del Doctor Moltrassio Sebastian, letrado apoderado de la parte actora, en la cantidad de 210,84 JUS, -dec.8904 y Ac.3871/17- y 72,02 -Ac.3869/17- (equivalente al día de la fecha a la suma de \$ 210.000.-), con más el 10% de ley (arts. 21; 22; 23; 24 y 54 Ley 14.967, conf. Decreto 522/2017, B.O. 12/10/2017) e IVA en caso de corresponder; Regístrese y notifíquese. Fdo: Gustavo Francisco Ginocchio. Presidente; María Luisa Dugo, Juez; Nora Cristina Dinegro, Juez. Ante mi: Laura Lorena Boragina. Secretaria. Matías Javier Barreiro, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Presidencia a cargo de la Dra. María Luisa Dugo, Secretaria Única a mi cargo, sita en la calle Garibaldi N° 430 de la misma ciudad, cita y emplaza a MAGERS S.R.L., en los autos caratulados: "Fernandez Cecilia Victoria C/ Mateb S.R.L. y otros s/ Despido" (Expte. N° 14468) para que comparezca en juicio y conteste demanda dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Se hace saber que el expediente y las copias de traslado de demanda se encuentran a disposición en la Mesa de Entradas del Tribunal, sita en la calle Garibaldi N° 430 de la Ciudad y Partido de Quilmes, conforme lo ordena el auto dictado en fecha 17 de Mayo de 2019 y que textual dice "Proveyendo la presentación electrónica en despacho: Citación por edictos - solicita (237601051003754544): Ante lo peticionado y las constancias de autos, cítese por medio de edictos al demandado, Magers S.R.L., por el término de diez días, a efectos de que comparezca en juicio y conteste demanda, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. A los fines de dar cumplimiento con lo ordenado, publíquense en el Boletín Judicial y en el Diario "El Sol", por el plazo de dos días. Teniendo en cuenta que el pedido proviene de la parte actora y que la misma goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 22 de la ley de rito), deberá transcribirse dicho artículo, quedando la confección y diligenciamiento del mismo a cargo del interesado. (arts.145, 146, 147 y 341 CPCC)." Matías Javier Barreiro, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Presidencia a cargo de La Dra. María Luisa Dugo, Secretaria Única a mi cargo, cita en la calle Garibaldi N° 430 de la misma ciudad, en el marco de las actuaciones caratuladas: "Dominguez Norma Beatriz c/ Mesa Coordinadora De Jubiladas Y Pensionados De Quilmes s/ Despido" (Exp. N° 8.384), cita y emplaza a MONSERRAT PERA (DNI 8.789.197), por el término de diez días, a efectos de que comparezca en juicio y conteste demanda, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, conforme lo ordena el auto dictado en fecha 09/11/2016, y que textual dice: "Quilmes, 9 de Noviembre de 2016. Ante lo peticionado y las constancias de autos, cítese por medio de edictos al demandado Pera Monserrat por el término de diez días, a efectos de que comparezca en juicio y conteste demanda, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. A los fines de dar cumplimiento con lo ordenado, publíquense en el Boletín Judicial y en un Diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido del demandado, por el plazo de dos días, teniendo en cuenta que el pedido proviene de la parte actora y que la misma goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 22 de la ley de rito), deberá transcribirse dicho artículo, quedando la confección y diligenciamiento del mismo a cargo del interesado. (arts.145, 146, 147 y 341 CPCC). Fdo. Dra. María Luisa Dugo. Presidente". Matías Javier Barreiro, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 integrado por los Dres. José María Casas y Orlando Daniel Cipitelli, Secretaría Única a cargo de Marisa De Loof, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay 1768 1º Piso, hace saber a los herederos y derechohabientes de la Sra. MARÍA ESTHER JUAREZ, DNI N° 11.351.310 en los autos "Leguizamón Ariel Justo y otro/a c/ Petrantonio Marcelo Javier y otros s/ Despido" Expediente 67.176, la siguiente resolución: "Mar del Plata, 30 de abril de 2019.- Tienese presente lo manifestado e atento el fallecimiento denunciado, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario La Vanguardia de Balcarce a efectos de que se cite por el plazo de treinta días a herederos y/o derechohabientes de Juarez Maria Esther a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con los herederos presentados en autos (art. 43 del CPC).-". Fdo. Dr. Orlando Daniel Cipitelli Juez. Atento a lo cual, por dos (2) días el Tribunal de Trabajo N° 1 del Dto. Judicial de Mar Del Plata en los autos " Leguizamón Ariel Justo y otro/a c/ Petrantonio Marcelo Javier y otros s/ Despido" Expediente 67.176, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y derechohabientes de quien fuera la fallecida Juarez Maria Esther, DNI N° 11.351.310 a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con los herederos presentados en autos (art. 43 del CPC). Art. 22 ley 11.653. Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna.

jun. 4 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. MARÍA JOSÉ BARBACCI y MATÍAS LOPEZ, víctimas de autos, con último domicilio en calle Gianelli N° 291 y Bouchard N° 3031, respectivamente y ambos de esta ciudad en causa nro. 15860 seguida a Cabas Emiliano Federico por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de mayo de 2019... A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Puncial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello..." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 30 de mayo de 2019. -Autos y Vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas: l) En virtud de lo informado respecto de los Sres. María Jose Barbacci y Matias Lopez, victimas de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires."-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Se comunica por 5 días que en fecha 29/03/19 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de SER INTEGRAL S.A., CUIT N° 33-71116987-9, con domicilio real en Balcarce 66 Piso:1 Oficina:105, del partido de San Pedro, Pcia. de Bs. As. Se fija hasta el día 28 de junio de 2019, para que los acreedores presenten la verificación de créditos ante el síndico Ctdora. Sandra Beatriz Bini con domicilio en calle Chacabuco N° 28 "B" de la Ciudad de San Nicolás, Bs. As, de martes a viernes de 09 hs a 13 hs y de 17 hs a 19 hs Presentación de Informes Individuales 28/08/2019; Informe Gral. 09/10/2019; Audiencia Informativa 13/12/2019 a las 10:00 hs., en sede del Juzgado. San Nicolás, 2019.

jun. 4 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Trench, sito en Belgrano 321 piso 1° de la localidad y partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, en autos caratulados "Rodríguez Jorge Alberto c/ Catania Antonio s/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N°: SI-31672-2018), cita y emplaza a ANTONIO CATANIA, italiano, nacido el 11/02/1918, casado en primeras nupcias con María Concepción Sorace, y/o a sus presuntos herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, sito en calle Juan B. Alberdi N° 2297/99, esquina con José M. Paz (Ex -calle Liniers), localidad de Olivos, partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, designado como Unidad Funcional UNO-POLÍGONO 00-01 "En Construcción", Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: C, Manzana: 33, Parcela: 18A, Sub-Parcela: 1; Matrícula N° 695 del partido (110) Vicente López (Ex- Legajo Especial 9.329 del 25/06/1963), Partida n° 82089, para que en el término de diez (10) días, comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 145 del CPCC). San Isidro, 29 de mayo de 2019. Santiago Ferreyra, Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL MOLINA, con último domicilio en real: calle Simon de Iriondo y La Esperanza Virreyes Casa Nro. 2232 partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4336, que se le sigue por Robo, y Violación de Domicilio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de Mayo de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 127/128, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Miguel Angel Molina, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)."- Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo Juez interino; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 28 de mayo de 2019.

jun. 4 v. jun. 10

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-454-2019 - 7296, caratulada: “Catiba, Juan Damian s/ Amenazas y Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género en Moreno -B-”, se notifica al nombrado JUAN DAMIAN CATIBA, de la siguiente resolución: “///cedes, 29 de mayo de 2019. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, ténganse presente y atento al o informado por la Comisaría de Berazategui 1° (B), a fs. 44, notifíquese al imputado Catiba por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Finalmente, déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 38. Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.”. Mercedes, mayo de 2019.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-3592-2018 - 7191, caratulada: “Troilo, Claudio Daniel y Galvan, David Enrique s/ Robo Simple en Grado de Tentativa en Moreno -B-”, se notifica a los nombrados DAVID ENRIQUE GALVAN y a CLAUDIO DANIEL TROILO de la siguiente resolución: “///cedes, 29 de mayo de 2019. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno 5°, a fs. 78, notifíquese a los imputados Claudio Daniel Troilo y David Enrique Galvan por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes. Finalmente, déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 66. Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.”. Mercedes, mayo de 2019.

jun. 4 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial No. 2 del Depto. Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a CINTIA MICAELA CROTTOLLINI, DNI 28.259.466 para que conteste y comparezca en el expediente “Sospicio Alfonsina María y Otro/a c/ Crotollini Cintia s/ Daños y Perj. Autom c/ Les. o Muerte (exc. estado)”, n° 3575-2016, bajo apercibimiento de designar al Defensor oficial para que los represente (art. 341 CPC). Junín, 2019.

jun. 4 v. jun. 5

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez Subrogante Legal del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-13434-2019 caratulada "López Cruz Nestor Ezequiel s/ Pena a Cumplir (c. 651/2015 TOC N° 1 Dptal.)" a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 10/7/2018 el Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 del Deptal. ha dictado sentencia contra LÓPEZ CRUZ NESTOR EZEQUIEL, cuyos datos personales son: Argentino; condenándolo a la pena única de 5 años de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 08/06/2021. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 19 del Código Penal, art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia Bs As.

POR 5 DÍAS - Juzgado Familia N° Uno de Tres Arroyos, Secretaria Única, hace saber en autos “Urrutia Marta Susana s/ Divorcio por Presentación Unilateral” al señor ROBUSTIANO GREGORIO CONDORI DNI 6.950.459 que se ha iniciado el trámite de divorcio por presentación unilateral en el marco del cual se ha dispuesto correrle traslado por el plazo de cinco (5) días de la propuesta formulada por la señora Marta Susana Urrutia (arg. art. 438 del CCCN) bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (Art.341 del CPCC.). Tres Arroyos, mayo de 2019.

jun. 4 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves, cita y emplaza por diez días a herederos de EDUARDO JOSÉ FREITES a fin de tomar la intervención que corresponda en los autos: “Vera, Elias Miguel c/García Delcia Olinda y ot. s/ Escrituración” debiendo acreditar los vínculos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen en el proceso. Morón, 30 de mayo de 2019.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría única a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta, sito en la calle Brown esq. Colón P:1 Cuerpo C, Morón (1708), en autos caratulados \Martinez Pablo Daniel c/ Arroyo Eleuterio Prospero y otro/a s/ Daños y Perj. Autom. c/ Les. o Muerte\, Atento al estado de las actuaciones, habiendo dado resultado negativo las diligencias tendientes a conocer el domicilio del demandado, de conformidad con lo solicitado y dispuesto por el art.145, 146, y 341 del CPCC., cítese a ARROYO ELEUTERIO PROSPERO por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que los represente al Defensor de Ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil. Morón, de de 2019.

jun. 4 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a RICARDO OSCAR OJEDA, sin apodos, argentino, instruido, de 51 años de edad, soltero, gasista, nacido el 21 de agosto de 1967 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI. 18.513.342, hijo de Ricardo Oscar Ojeda y de María Asunción Torres, domiciliado en calle Coronel del Busto N° 2259 de Bragado; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-3538-2018-4174 "Ojeda Ricardo Oscar s/ Amenazas Simples y Desobediencia en Concurso Real entre si.", conforme surge de la resolución que a continuación detallo:“///cedes, 28 de mayo de 2019. -Atento lo informado por la Comisaría de Bragado a fs. 265 y por el Defensor Particular Dr. Luis Sergio Gonzalez a fs. 269, cítese por cinco días al encausado Ricardo Oscar Ojeda, para que

comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

jun. 4 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de Mercedes, cita y emplaza por tres días a la empresa CIRINED S.R.L. en los autos caratulados: "Ministerio de Trabajo c/ Cirined S.R.L. s/ Apremio. Expte. N°: 77063", a cargo de la Dra. Cintia C. Soto. Juez, a fin de que comparezca en estos obrados bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mercedes, 2019.

jun. 4 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - "Dolores, 5 de abril de 2019 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de MARIO ROBERTO COSTE y Considerando: Que a fs. 77 el señor Agente Fiscal a cargo de la UFLyJ Nro. 2, Dr. Diego Bensi, solicita se sobresea al imputado Mario Roberto Coste por el delito de Defraudación, previsto y reprimido en el art. 173 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio, ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62, inc. 2 en su relación con el art. 173 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Bensi. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha del hecho denunciado, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67, inc.4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo que debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Mario Roberto Coste, argentino, con D.N.I 13.605.753, nacido el 17 de diciembre de 1957, domiciliado en calle 65 bis N° 4739 de Necochea, en orden al delito de defraudación, previsto y reprimido en el Art. 173 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme- y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado." Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 29 de Abril de 2019. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Necochea 1ra. en el que se informa que Mario Roberto Coste no pudo ser notificado de la resolución de fs. 78 y vta., ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Secretario.

jun. 4 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Las Heras del Depto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por 10 días a LANFRANCHI JUAN a tomar intervención en autos "Olite Luis Horacio c/ Lanfranchi Juan s/ Usucapión" y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en el Pdo. de Gral. Las Heras, Circ: I Secc: A Mza: 17 Pc: 30, con frente en la calle Marconi entre Av. Villamayor y Belgrano, bajo apercibimiento de no presentarse a contestar la demanda se les designará Defensor de Ausentes (art. 681 del C.P.C.C). Gral. Las Heras, 19 de febrero de 2019. Agustín Guillermo Nicolini, Secretario Ad-hoc.

jun. 4 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Juez, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "Muntex S.A. s/ Quiebra", Expte. N° 22853/2015, hace saber que con fecha 07/05/2019 se decretó la quiebra de MUNTEX S.A. y que los acreedores podrán verificar sus créditos por ante el síndico Estudio Adrogue, con domicilio constituido en la calle Hipólito Bouchard 468 piso 5º I, Capital Federal, en los términos del art.32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 21/08/2019 y 02/10/2019 respectivamente. Se ha dispuesto asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Buenos Aires, 21 de mayo de 2019. Guillermo M. Pesaresi, Secretario; Eduardo E. Malde, Juez.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - "Dolores, 7 de noviembre de 2018 Autos y Vistos Para resolver en orden a la requisitoria fiscal de elevación de las presentes actuaciones a juicio, obrante a fs. 83/88 y los planteos realizados por el Dr. Paul Orellano, Defensor interviniente en representación de FERNANDO CLAUDIO FIGUEROA, a fs. 90/93 en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-002027-12/00, que tengo a la vista. Y Considerando: Que según surge del contenido del escrito obrante a fs. 83/88, el Sr. Agente Fiscal a cargo de la UFLyJ N°3 Deptal, Dr. Diego Fernando Torres, requiere la elevación a juicio de la presente causa, que se sigue a Fernando Claudio Figueroa por los delitos de Hurto en grado de tentativa (Hecho I, Robo (Hecho II), Daño calificado (dos hechos) y Resistencia a la autoridad (Hecho III), todos en concurso real entre sí, previstos y reprimidos por los Arts. 162, 42, 164, 184 inc. 4, 239 y 55 del Código Penal. Que debidamente notificada la defensa del imputado, a fs. 90/93 el Dr. Paul Orellano solicita se declare la prescripción de la acción penal por la irrazonabilidad del plazo que ha insumido la investigación y se dicte el sobreseimiento de su defendido. En consecuencia,

de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del C.P.P, deben analizarse las causales, en el orden establecido en el art. 323 del mismo cuerpo legal, luego de lo cual arribo a las siguientes conclusiones: I) Habida cuenta la fecha de iniciación de estos actuados, la acción penal no se ha extinguido.- (art 323. inc. 1° del Código de Procedimiento Penal).- II) Que el Sr. Agente Fiscal considerando acta de procedimiento de fs. 112, croquis de fs. 3, denuncia de fs. 4, acta de fs. 5, denuncia de fs. 6/vta., declaraciones testimoniales de fs. 9/10, 11/12, 14/15, 30/vta., acta de visu de fs. 13, acta de allanamiento y secuestro de fs. 27/28, acta de entrega de fs. 31 y demás constancias de autos, tiene por acreditado la comisión de los siguientes hechos: "Hecho I: " que el día 10 de abril de 2012 siendo aproximadamente las 4.45 horas un sujeto adulto de sexo masculino, intentó apoderarse ilegítimamente de una cubierta tipo agrícola marca Fate la que se hallaba en la caja de la camioneta Ford F 150 dominio T JV 260 propiedad de Lucas Martín Salas, no logrando su cometido por razones ajenas a su voluntad, toda vez que fue observado por personal policial de la Comisaría de Chascomús e iniciada su persecución". Hecho II: que luego del hecho relatado, el mencionado sujeto ingresó a su domicilio en calle 25 de Mayo nro 145 de Chascomús siendo perseguido por el personal policial, y en circunstancias que se lo intenta reducir este forcejeó y se apoderó ilegítimamente de un bastón de goma propiedad del efectivo policial Gustavo Tedesco. Hecho III: Que el mismo sujeto masculino, causó daño a los móviles policiales 8463 y 8733 pertenecientes a la Comisaría de Chascomús, mediante adoquines que arrojó desde el interior de la vivienda, provocando abolladura en la puerta trasera lateral derecho del móvil 8463 y rotura del cristal de la puerta trasera lateral izquierdo del móvil 9733, impidiendo de esta manera que los funcionarios policiales cumplieran con su función." (art. 323 Inc. 2° del CPP) III) Los mismos configuran los delitos de Hurto en grado de tentativa (Hecho 1), Robo (Hecho II), Daño calificado (dos hechos) y Resistencia a la autoridad (Hecho III), todos en concurso real entre sí, previstos y reprimidos por los Arts. 162, 42, 164, 184 inc. 4, 239 y 55 del Código Penal. (art.323 Inc.3° del CPP). IV) Que según surge de lo actuado a fs. 36 y vta. Fernando Claudio Figueroa fue legalmente convocado a prestar declaración conforme la manda que impone el art.308 del Código ritual, haciendo uso de su derecho a no declarar (fs. 64/65) (Art.157.Inc.2° del C.P.P). Sin embargo, he de coincidir con los argumentos vertidos por la Defensa. Que a fs. 90/93, el Dr. Paul Orellano solicitó la prescripción de la acción penal por irrazonabilidad del plazo que ha insumido la investigación, requiriendo en consecuencia el sobreseimiento de su defendido, Fernando Claudio Figueroa. Que, por su parte, a fs. 95/96, el Sr. Fiscal interviniente, Dr. Diego Fernando Torres, se opuso a dicha petición de la Defensa, argumentando que, "...si bien la duración de la presente no puede imputarse al encartado Figueroa, lo cierto es que no se vulneraron derechos del nombrado, en virtud de hallarse el mismo gozando de libertad durante la sustanciación del proceso, estando durante de la tramitación de la presente debidamente asistido por su defensor, sin perjuicio una vez citado el mismo a prestar declaración a tenor del art. 308 hubo que requerirse la presencia del nombrado 4 veces mediante oficio concurriendo finalmente en el mes de septiembre del año 2017 con el auxilio de la fuerza pública ..."Que no puede soslayarse la consideración de que en nuestro sistema procesal, la acción penal es ejercida por el Ministerio Público Fiscal, siendo las garantías y principios constitucionalmente instaurados, los que limitan la potestad punitiva estatal. El art. 2 del C.P.P. determina que toda persona sometida a proceso tendrá derecho a ser juzgada en un tiempo razonable y sin dilaciones indebidas, resultando ello concordante con lo determinado por el art. .7 inc. 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Que en relación al estado del presente proceso y a la protección del Debido Proceso Legal, es bueno recordar, conforme lo hace Alejandro Carrió, que la C.S.J.N. ha determinado como etapas indispensables del procedimiento penal a la acusación, la defensa, la prueba y la sentencia (CSJN Fallos, 96:23; 99:284; 183:68, citas de Alejandro D. Carrió, en "Garantías constitucionales en el proceso penal", Edit. Hammurabi, pág. 72). "Los actos llevados a cabo por el fiscal son actos de investigación que solo tienen valor para dar fundamento a la acusación..." -conforme lo afirman Falcone y Madina consideración que nos lleva a pensar en que el camino desarrollado hasta esta instancia procesal por el Ministerio Público Fiscal, tiene como fin el arribar recién al primero de los pasos que la CSJN ha determinado como indispensable en el procedimiento penal, verbigracia, la acusación (Roberto A. Falcone - Marcelo A. Madina, "El proceso penal en la provincia de Buenos Aires", Edit. Ad Hoc, fs. 67). Que conforme lo indica el art. 282 del C.P.P., el plazo para la duración de la investigación penal preparatoria, deberá contarse desde la detención o desde la declaración del imputado prevista en el art. 308 del mismo cuerpo legal. En el caso de marras, encontrándose el encartado en libertad, es la declaración del imputado la que determina el inicio de los plazos del art. 282 del C.P.P. Que el presente proceso se inició con fecha 10 de abril de 2012 (v. fs. 1/2), habiéndose convocado a Figueroa a deponer a tenor del art. 308 del C.P.P., el 4 de febrero de 2013 (v. fs. 36 y vta.), encontrándose debidamente notificado de dicha citación conforme surge de fs. 38. Allí comenzaron a correr los términos del art. 282 para la finalización de la presente I.P.P. . Que el siguiente acto procesal fue una reiteración de dicho llamado, realizado por el Sr. Agente Fiscal con fecha 28 de marzo de 2017, es decir cuatro años después, sin que obre en la instrucción ninguna fundamentación de dicho retardo, y sin que se haya dispuesto prórroga alguna del plazo determinado por el art. 282 del C.P.P. Que atento la incomparecencia del imputado a la audiencia fijada, con fecha 4 de septiembre de 2017 (v. fs. 60) el Sr. Agente Fiscal dispuso el comparendo compulsivo del mismo, prestando declaración el 11 de septiembre de 2017. Que luego de ello, formula requisitoria de elevación a juicio con fecha 18 de septiembre de 2018, es decir, un año después de la declaración del imputado a tenor del art. 308 del CPP. En el fallo "Mattei" la S.C.J.B.A. reconoció que el proceso penal implica una innegable carga de dramática incertidumbre, que debe ser resuelta en el menor tiempo posible (Fallos 272: 189). En sentido concordante, Eugenio Raúl Zaffaroni junto con Alejandro Slokar y Alejandro Alagia refieren que: "...los plazos legales de perseguibilidad, no sólo se conectan con razones negativas de autosanción ante la lentitud burocrática del proceso, sino principalmente con sentido positivo dirigido a las agencias judiciales, para llevar a juicio a los imputados y resolver definitivamente su situación en un plazo razonable. " (Derecho Penal, parte general, Segunda edición, página 899, año 2002, editorial Ediar). El plazo razonable de duración del proceso se encuentra expresamente previsto en el art. 8º, inciso 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Dicho principio es receptado asimismo por el art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, en cuanto determina que las causas deberán decidirse en tiempo razonable. El fundamento de la norma debe buscarse en la razonabilidad de los plazos legalmente determinados para la duración de un proceso investigativo, circunstancia que se encuentra directamente ligada a la garantía constitucional del derecho de defensa, pues la dilación indefinida produciría una privación de justicia. Es dable traer como referencia específica, lo considerado por el Dr. Borinsky en el voto que a continuación, en parte, se transcribe: II .. Uno de los corolarios de la garantía de defensa enjuicio es el derecho a un pronunciamiento rápido, que demanda la decisión de las causas en un tiempo razonable, por el plus de sufrimiento al dolor que importa el proceso, a veces no seguido de pena alguna y, por cierto, la pena misma (ver sobre este asunto Nils Christie "Los límites del dolor". Breviarios del FCE. México. 1981 páginas 19 y siguientes) a lo que agrego: el retardo en dictar

sentencia y las dilaciones indebidas, cuando sean reiteradas, constituyen falta grave (doctrina del artículo 15 de la Constitución de esta Provincia), mientras corroen las bases mismas del Estado de Derecho ... Enseña Mario Rivarola ("La Casa de los Pleitos". Bs. As. 1.928, página 54 y siguientes) que en materia de Justicia, la rapidez no tiene un significado diverso del común, y emplear poco tiempo en hacer determinada cosa es lo que constituye la rapidez que, no es una cualidad en sí misma, sino una resultante de varios factores, entre los que anota: el número y variedad de trámites y diligencias que deben sustanciarse y practicarse; la mayor o menor dificultad que ofrezcan para hacerlas; la mayor o menor aptitud o capacidad de las personas que están encargadas de su ejecución; la mayor o menor dedicación y atención que se les preste y el tiempo que a ellas se destine ... El derecho a un juicio rápido, es decir, sustanciado dentro de plazos razonables, que no distancien el agravio o la lesión, patrimonial o de cualquier otra clase, de su consiguiente y debida reparación o restauración, es tan legítimo como el derecho a un juicio público o a una sentencia justa (ver sobre este tema Salvador M Dana Montaña "La lucha contra la morosidad judicial, los novísimos códigos procesales y la experiencia norteamericana" y su remisión a Kenneth W. Greenawalt "Aspectos jurídicos de las libertades civiles en los Estados Unidos" - Revista de la Comisión Internacional de Juristas, tomo 2 número 1 página 142- en La Ley 105 página 1006 y siguientes) ... El tiempo hay que verlo y valorarlo en la vida del justiciable, y mucho más si se trata del imputado en un proceso penal (ver Augusto Mario Morello "El Proceso Justo". Platense- Abeledo-Perrot. Bs. As.1.994 pag; 383 citando a Germán Bidart Campos) que tiene el derecho a obtener, luego de un proceso tramitado en legal forma, un pronunciamiento que, definiendo su posición frente a la ley y a la sociedad, ponga término, del modo más rápido posible, a la situación de incertidumbre y de innegable restricción a la libertad que comporta el enjuiciamiento penal (cfr. Corte Suprema de Justicia de La Nación "M", Fallos: 272, 188). La presunción de inocencia y la inviolabilidad de la defensa enjuicio y debido proceso legal se integran a una rápida y eficaz decisión judicial (Corte Suprema, Fallos, 300: 1002) que, cuando no llega, conduce a un plus de sufrimiento intolerable, esto es, a una lesión en su derecho a ser juzgado dentro de un tiempo razonable, a un mal jurídico o consecuencia del proceso penal que va más allá de lo que el autor debe procesalmente soportar como consecuencia del hecho punible que, al integrar la Cámara Penal de Morón recepitó (con adhesión de mis entonces colegas) como atenuante en la individualización de la pena (ver en lo pertinente Enrique Bacigalupo "Principios Constitucionales de Derecho Penal". Hammurabi. Bs. As.1999 pág. 174 y su cita de Jescheck - Waigend "Lehrbuch des Strafrechts, Allgemeiner Teil, 5° ed., 1996 pág. 808), bien que hasta el dictado de la ley 24.390..." (TC0003 LP 20728 RSD-107-7 S 08/03/2007 Juez BORINSKY (SD) Carátula: T. ,H. D. s/Recurso de casación int. por el Fiscal General Magistrados Votantes: Borinsky-Violini Tribunal Origen: CP0002SI). Son tales consideraciones las que llevan al suscripto a la conclusión de que el planteo de la Defensa de Fernando Claudia Figueroa, esgrimido a fs. 90/93, resulta viable a tenor de la razonabilidad de los plazos legalmente determinados para la duración de un proceso investigativo, el respeto al debido proceso legal y el imperio del derecho de defensa en juicio. Por ello, en orden a lo considerado y a tenor de lo determinado por los arts. 2, 323 y eones. del C.P.P.; art. 8º, inciso I, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; art. 18 Constitución Nacional; citas doctrinarias y jurisprudenciales traídas, Resuelvo: Disponer el sobreseimiento de Fernando Claudio Figueroa, con respecto a la imputación de los delitos que "prima facie" han sido calificados como Hurto en grado de tentativa (Hecho I), Robo (Hecho II), Daño calificado (dos hechos) y Resistencia a la autoridad (Hecho III), todos en concurso real entre sí, previstos y reprimidos por los Arts. 162, 42, 164, 184 inc. 4, 239 y 55 del Código Penal, en razón de la afectación a los principios del debido proceso legal e inocencia y el derecho a obtener una pronta resolución dentro del proceso que lo tiene como imputado. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.-Regístrese, Notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado." Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el present: "Dolores, 2 de Mayo de 2019. Atento no haberse logrado notificar a Fernando Claudio Figueroa de la resolución de fs. 97/101, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal" Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Manuel Nogara – Secretario.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavo, Secretaría N° 32, sito en Avenida Callao 635, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por diez (10) días, que en los autos caratulados: "Antonio Barillari S.A. s/ Quiebra" (Expte. N° 56280/2008) con fecha 23 de abril de 2019, se ha decretado la quiebra de ANTONIO BARILLARI S.A.(CUIT 33-52201055-9). Se ha designado como Síndico al Estudio "Prebianca, Festugato & Asociados", con domicilio en la calle Pte. José Evaristo Uriburu 578 piso 4º depto. 19, C.A.B.A Los acreedores que posean títulos posteriores a la presentación del concurso deberán presentar las insinuaciones de sus créditos antes del 11/07/2019 inclusive. La fecha de presentación del informe individual art. 35 LCQ es el 06/09/2019, mientras que el informe general se presentará el 21/10/2019. Se hace saber que la publicación de los edictos deberá hacerse por diez días y sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 273 inc. 8º LCQ. Buenos Aires, 20 de mayo de 2.019. Pedro M. Crespo, Secretario Interino.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-004070-14/00, caratulada "Yape, Pablo y otros s/Usurpación de inmueble - Incumplimiento de los deberes de funcionario público", notifica por este medio a JUAN LUIS COSTABEL, DANIEL MARTINEZ, GERMAN JENSEN y PABLO DIPLACIDO por el término de cinco (5) días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "En la ciudad de Necochea a los 27 de mayo de 2019 (...) Resuelve: Declarar de oficio la nulidad de la resolución del Agente Fiscal de fs. 832/843vta. y de todo lo actuado con posterioridad incluida la resolución dictada por la Juez de Garantías de fs. 907/917 (arts. 14 y 28 C.N.; 56, 202 inc. 2º, 203 y 207 del C.P.P.) debiendo continuar el trámite por intermedio de un nuevo Juez y un nuevo Agente Fiscal hábiles (art. 208 del C.P.P.).- Regístrese, devuélvase inmediatamente al Juzgado de origen por donde se realizarán las pertinentes notificaciones.-" Fdo.: Dra. Ana Clara Issin, Juez de Cámara. Dr. Fabian Marcelo Loiza, Juez de Cámara. Hugo Alejandro Locio, Juez de Cámara. Dra. María Emilia Urenda, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 30 días del mes de mayo de año 2019.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo cita y emplaza a SEBASTIAN RAMIREZ y CARLOS ALBERTO VEGA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 57200-17 caratulada "Vega Carlos Alberto, Ramirez Sebastian s/ Hurto calificado -8444- ", cuya resolución se transcribe:"//mas de Zamora, 30 de mayo de 2019..Atento a la incomparecencia del imputado Sebastian Ramirez y Carlos Alberto Vega la imposibilidad de ubicar a los mismos para notificarlos en autos, en virtud de lo informado a fs. 134 , mas lo manifestado por la Defensa a fs. 137. Cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P.- Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaria, 30 de mayo de 2019.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 09-00-01329-17 "Ramos Alberto Gastón s/ encubrimiento simple. I.P.P. n° 09-00-013239-17/00." de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lorena Mabel Bori, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido ALBERTO GASTÓN RAMOS, de nacionalidad argentina, nacido el 28/08/1979, soltero, desempleado, instruído, con último domicilio en calle Rauch n° 959 de Mariano Acosta, partido de Merlo, DNI n° 27.587.253, la resolución que dictara el Sr. Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental, Dr. Pedro Guillermo Illanes, con fecha 15 de enero de 2019 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "...Atento lo informado, fíjase nueva audiencia para el día viernes 22 de febrero de 2019 a las 09.00 hs. a fin de recibirle declaración a Alberto Gaston Ramos en los términos del art. 317 del CPP. Notifíquese a la Defensa y ofíciase a la comisaría con jurisdicción en el domicilio del imputado."-.Fdo: Pedro G. Illanes, Agente Fiscal. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "///cedes, 10 de mayo de 2019. Previo a resolver acerca de lo peticionado por el sr. Agente Fiscal a fs. 98, procédase a efectuar la notificación del causante Alberto Gastón Ramos de la resolución dictada -con fecha 15 de enero de 2019- por la UFlyJ n° 3 Departamental (fs. 77 de la I.P.P.), por edicto judicial el que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129, haciéndole saber al nombrado que deberá presentarse en esa Fiscalía o en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde...". Fdo. Facundo G. Oliva. Juez de Garantías. Firmado y sellado, en la Sala de mi público despacho, en Mercedes, a los 10 días del mes de mayo de 2019.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° QL-478-2018, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-8604 caratulada: "Gil Botero Jefferson David s/ Hurto", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922) la resolución que se notifica al imputado JEFFERSON DAVID GIL BOTERO, -titular del DNI N° 95777055-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe ///lmes, 27 de marzo de 2019. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Jefferson David Gil Botero, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Gil Botero sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). -III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez-... Ante mí: Marisa Vazquez – Secretaria.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3, a cargo de la Dra. Valeria Celeste Benavidez, Secretaria de la Dra. María Nicoletta San Emeterio, sito en la Rivadavia 340, ciudad de San Luis, en autos caratulados "Teximport S.A. s/ Concurso preventivo", EXP. 328091/18, comunica que el 12/9/2018 se presentó en concurso preventivo TEXIMPORT S.A., CUIT N° 30-71059883-1, con domicilio en 25 de Mayo 1376, ciudad de San Luis, provincia de San Luis, y se declaró su apertura el 6/12/2018. Se designó Síndico al Estudio Contable González y Asociados, con domicilio en Junín 1491, ciudad de San Luis, y electrónico en fagonzalez@giajsanluis.gov.ar, donde se deberán presentar las peticiones de verificación en soporte papel y archivo digital, hasta el 10/7/19, de Lunes a Viernes de 17 a 20 horas, pudiendo el deudor y los acreedores hasta el 7/8/19 formular impugnaciones y observaciones (Art. 34 LCQ). El 19/9/19 se dictarán sentencias del art. 36 LCQ. San Luis, Veintidós de mayo de 2019.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 13/5/2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de AGROPECUARIA DON RICARDO S.A., CUIT 30-70787527-1, con sede en ruta 228 y Avenida Colectora, de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Cdor. Daniel Enrique Masaedo, con domicilio en calle 60 N° 2920, piso 1º A de Necochea. Días y horarios de atención: lun. a juév. de 14 a 16. Fecha de presentación de la demanda concursal: 8/5/19. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 17/7/19. Fecha para presentación de Informes Individual y General: 16/9/19 y 9/10/2019, respectivamente. Arancel verificadorio: \$1.250, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor a 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 24 de mayo de 2019. Dra. Marta. B. Bernard, Secretaria.

jun. 4 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Lavalle, Dto. Jud. Dolores, calle Arturo de la Serna 1164 cita a CARLOS ALBERTO DOMINE, DNI 8.476.415 que se presente y conteste demanda intimándolo de pago por \$ 52.895,52 más \$ 21.158. En caso de resultado negativo, importará citación para oponer excepciones, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución, asimismo constituya domicilio bajo pena de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado art. 41 CPCC, todo dentro del plazo de cinco días, autos \Freidenberg, Livia C. c/ Paz, Gustavo y otros s/ Incidente ejecución de honorarios en autos \Mila, Ruben, J.C. c/ Domine, Carlos A. y otros s/ Ejecución de alquileres y embargo preventivo\ 13249, General Lavalle, mayo de 2019.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 3 con sede en Florencio Varela, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Almirante Brown N° 3241 de Florencio Varela a cargo del Dr. Gaston Eduardo Echeveste en los autos caratulados: "Rosales Leal Victoria Carol s/ Abrigo" (Causa n° 4534) notifica al Sr. CESAR ROBERTO ROSALES D.N.I. N° 20.839.386 la recaída en los presentes actuados: "Florencio Varela, 10 de octubre de 2018... Resuelvo: Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Florencio Varela en relación a la niña Victoria Carol Rosales Leal (12 años), desde su adopción 05/09/2018 y por el plazo previsto en el art. 35.3 del Decreto 300/05. En caso de que el Organismo administrativo requiera una ampliación del plazo, en los términos de la Resolución 67/12 -Anexo I -punto D, se provea lo que corresponda, previo pedido del Sr. Asesor de Incapaces. Notifíquese a los progenitores mediante oficio de estilo y al Servicio Local. Fdo. Gaston Eduardo Echeveste. Juez" y "Florencio Varela, 3 de mayo de 2019... A efectos de evitar innecesarias dilaciones en el presente proceso, procédase a notificar al Sr. Cesar Roberto Rosales la resolución que declara la legalidad de la medida de abrigo adoptada mediante edictos, debiendo publicarse durante dos (2) días en el diario "Varela al Dia" y en el Boletín Oficial. Fdo. Gaston Eduardo Echeveste. Juez". Florencio Varela, a los 28 días del mes de mayo del año 2019.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede en Avellaneda, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "Onuz Magali Alejandra y otros s/ Abrigo", cita y emplaza a VANESA ALEJANDRA ONUZ y a NESTOR FABIAN OJEDA a fin de que comparezca a estar a derecho y a la audiencia del día 18 de junio del 2019 a las 11.00 hs, con patrocinio letrado particular o de la Defensoría Oficial, bajo apercibimiento de declarar la situación de adoptabilidad de los niños Alan Ariel Onuz, Tobias Uriel Onuz, Ruth Micaela Onuz, Melanie Agustina Onuz, Elizabeth Alexandra Ojeda, Abigail Noelia Ojeda y Antonio Benjamin Ojeda. Asimismo, intímese a Vanesa Alejandra Onuz y a Nestor Fabian Ojeda a constituir domicilio electrónico y legal dentro del radio del Juzgado, en plazo de cinco días, bajo apercibimiento de tener por constituido en los estrados del mismo (art. 41 y conc. CPCCBA). Firmado. Dra. Alejandra M. J. Sobrado. Juez". Avellaneda, mayo de 2019. Dra. Erika Cecilia Neto, Secretaria.

jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, en los autos caratulados Gorostidi Beatriz Noemi y otro/a c/ Alduncin Marciano Miguel s/ Prescripción adquisitiva larga Expte. N°: 47940, cita por dos días al demandado DIEGO JOSÉ RUA D.N.I. 4.543.646 y/o a quien se crea con derecho al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como C01, Secc. D, Chacra 83, Mza. 83 F, Parcela 7 del Partido de Tandil (103) para que en el término de doce días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC). Silvia V. Polich, Secretaria. Tandil, mayo de 2019.

jun. 4 v. jun. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Necochea, cita a NÉSTOR FABIÁN RODRIGUEZ, DNI 22.730.840, a efectos de que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su ausencia con presunción de fallecimiento. Necochea, 2019.

1° v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LEONARDO MARTIN GREGORUTTI en la I.P.P. N° PP-07-03-016691-17/00 (UFlyJ Nro 1- Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Juez, ante mí.

jun. 4 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Chotro, Gabriel Alberto c/ De Cavo, Manuel Antonio y ots. s/ Usucapión. Expte. 5146", a los herederos de BRIGIDA MARÍA LEPPHAILE, DNI 2.552.128 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circ. II, Sección E, Qta.15, Manz. 15 a, Parc.12 del Partido de Lobos (062); para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lobos, 30 de mayo de 2019.

jun. 4 v. jun. 5

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 2 de Tandil, cita y emplaza a los herederos de doña MARÍA ANGÉLICA LABARI DE GONZÁLEZ MERLO, a los presuntos herederos de ésta, a Parque Residencial Golf S.R.L. "En liquidación" y a quien se considere con derechos respecto del lote ubicado en calle Goñi s/n entre Macaya y Fiori de la ciudad de Tandil, designado como lote 8 de la manzana E, Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección D, Chacra 91, Manzana 91-f, Parcela 8, Mat. 56734 de Tandil, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Somoza Alberto Horacio c/ Labari de Gonzalez Merlo Ma. Angélica y Otros s /Usucapión", Expte. Nro. 29.690, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, 27 de mayo de 2019. Aux. Letrada Dra. Sandra Perez Rolie.

jun. 4 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, hace saber que el 27 de febrero de 2019 en autos caratulados "Giulietti, Carlos Atilio S/ Quiebra" Exte. 94.242 se decretó la quiebra del Sr. CARLOS ATILIO GIULIETTI, DNI 13.570.320. Se Intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art. 88 inc. 4º L.C.). Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se absten-

drán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 25 de junio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del Informe Individual: 4 de septiembre de 2019, Informe General: 5 de noviembre de 2019. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en calle 49 n° 873 1° A, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 19:00 hs. La Plata, de de 2019. Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios. Secretario.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 2, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 27 de febrero de 2019, se ha decretado la quiebra de CARLOS ATILIO GIULIETTI DNI 13.570.320, con domicilio en la calle Garay 663 de Ensenada. Se ha designado síndico al Contador Nestor Omar Urrutia (tomo 326 folio 66 del CPCECF), debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 49 N° 873 1° A de La Plata en el horario de atención de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hasta el día 25 de junio de 2019. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Fijar los días 4 de septiembre de 2019 para la presentación del informe individual y 5 de noviembre de 2019 para la del informe general. La Plata, de mayo de 2019.

jun. 4 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Marta Brea, sito en la calle Italia Nro. 453 de Monte, Pcia. de Bs. As. en los autos caratulados Puricelli Susana Nelly c/ Iglesias Juan Carlos s/Usucapion, causa 12084, citando y emplazando a JUAN CARLOS IGLESIAS, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación a la una/doceava parte del bien objeto de autos, el que se encuentra designado catastralmente como: Circ.VI, Sección W, fracción 16, parcela 4, matrícula 3547, del Partido de San Miguel del Monte, Pcia. de Bs. As. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. San Miguel del Monte, de mayo del año dos mil diecinueve.

jun. 4 v. jun. 5

POR 1 DÍA - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JOSÉ EZEQUIEL CID URTUETA en la I.P.P. N° PP-07-03-016991-17/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 20 de mayo de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa n° PP-07-03-016991- 17/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de fs. 42 con fecha 20 de febrero de 2018 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado José Ezequiel Cid Urtueta, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado (46/47, 51/52, 55) y ha abonado la reparación que ofreciera (a fs. 54/55 habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del art. 27 bis del C.P. Amen de ello, si bien no habría cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérsele el beneficio de la suspensión del proceso a prueba, si lo hizo con aquellas reglas de conducta de mayor importancia -mantener un domicilio fijo y no cometer nuevos delitos- por lo que, en el caso, se habrían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7- S, rta. 4/10/2007). Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el art. 76 ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Jose Ezequiel Cid Urtueta, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto en Grado de Tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, 42, 45 162 del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese." Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: 30 de mayo de 2019.

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ROJO GUSTAVO NAHUEL, DNI no aportado, nacido el 07/08/2000 en Mar del Plata, Provincia de Bs. As., hijo de David Gustavo y de Carolina Del Carmen Reynoso, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-04-23156-18 (Registro Interno N° 8146), caratulada "Rojo Gustavo Nahuel s/ Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 27 de mayo de 2019. En atención a lo que surge del informe de fs. 56 y fs. 61 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.A. dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelde (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 29 de marzo de 2019, se ha declarado la quiebra de YESICA YANINA BARTEMUCCI DNI 34.461.965 CUIL 23-34461965-4, habiendo sido designado síndico el Cdor. Pablo Daniel Mendoza, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores que tengan causa o título anterior a la sentencia de quiebra deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 18 de junio de 2019. Se deja constancia que el 15 de agosto de 2019 y el 26 de

septiembre de 2019 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan libros de comercio y documentación de este último que deberán entregarlos al síndico dentro del plazo de 24 horas. Se intima al fallido y a los terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen al síndico actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, de mayo de 2019. Dra. Leopolda Cecilia Corredero, Secretaria. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, de mayo de 2019. Dra. Leopolda Cecilia Corredero, Secretaria.

jun. 4 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos Bilo Ludmila Yanel c/ Garnica Sara Esther s/ Prescripción Adquisitiva, a los sucesores de GARNICA SARA ESTHER y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circ. I Secc. C Manzana 284 Parcela 10-e; Matrícula 13.009 del Partido de Lobos; para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lobos, 29 de mayo de 2019.

jun. 4 v. jun. 5

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ARCA FRANCISCO. Junín, marzo de 2019.

may. 2 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARENA DOMINGO. Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2017. Adriana S. Mollard, Abogada Auxiliar Letrada.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLANTUONO HORACIO LIBORIO. Bahía Blanca, 4 de abril de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBIO MARIA ALICIA. Bahía Blanca, 30 de abril de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARATTA FRANCISCO. La Plata, 16 de abril de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Benito Juárez, Secretaría Única, Dpto. Jud. Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VITO ANGEL BRANO, DNI 93.450.767 y de Doña DOMINGA ANGELICA CAGLIERO MARTINEZ, DNI 3.850.072. Benito Juárez, mayo de 2019.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MERCEDES RITA BELOTTO (Viuda de Silva), a que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Secretaría, 30 de octubre de 2018. Marcelo A. Natiello, Secretario.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA ROSA PELLEGRINO, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 25 de febrero de 2019. Marisa Luján Preves, Juez Juzgado de Paz Letrado de Monte.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSENIO HÉCTOR PRICE. Mercedes (B), 07

de noviembre de 2018.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Sec. Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MARIA DEL CARMEN DIBBERN. Tres Arroyos, 23 de mayo de 2019. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Abogado Secretario.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ELBA. La Plata, 13 de mayo de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por cinco días a herederos de Doña MARÍA AMANDA DEFERRARI a los fines que hagan valer sus derechos en el plazo de diez (10) días, contados desde la última publicación, en los autos caratulados: Vadillo, Hernan Heraldo y o. c/ Nazar Anchorena, Alejandro y o. s/ daños y perjuicios, Expte. 27.210, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Fernando Elizalde, Secretaría única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don GENOVESI, VICTORIO MANUEL. Tres Arroyos, de mayo de 2019.

may. 31 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El juzgado en lo Civil y Comercial n° dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FASSARI, CARLOS ALBERTO. Tres Arroyos, 20 de mayo de 2019. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GAGNEBIN CARLOS RODOLFO. Lomas de Zamora, mayo de 2019.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELSA BESIE REGALIA O ELSA BESIE REGALIA ROBLES para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 28 de mayo de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELGA ADELGUNDE HUBERT. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATRECARI JOSE. La Plata, 24 de abril de 2019.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Alberti Secretaria Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA RECALDE. Alberti, mayo de 2019.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Alberti Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA USAUROU. Alberti, mayo de 2019.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTAVILLO EDUARDO ATILIO. La Plata, de mayo de 2019. Yanina Analía Tortora, Auxiliar Letrada.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MELE MARIA DOLORES NICOLASA. Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2019. Norma Beatriz Vila, Auxiliar Letrada.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, en autos caratulados "Compagnucci Heriberto Osmar S/ Sucesión Ab-intestato" Expte. Nro. Zgi-10986-2019 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COMPAGNUCCI HERIBERTO OSMAR. General Pinto, 23 de abril de 2019. Hernan Emilio Córdoba, Abogado Secretario.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIANGIORDANO JUAN DOMINGO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 19 de marzo de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIS BEATRIZ FERRERO. Bahía Blanca, 14 de marzo de 2019. Dr. Juan Carlos Tufari, Secretario.

may. 31. v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes BON LUIS MIGUEL con DNI 1.108.633 y GARCIA FELISA con DNI 3.108.437. La Plata, 26 de abril de 2019. Mariana E. Gelati, Secretaria.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRMA CEJAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca de Mayo de 2019. – Firmado: Nestor Gabriel Carlos, Juez.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINEZ NORMA ISABEL.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de San Pedro, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROLDAN HAYDEE ESTER.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RENE ATUY y LUIS DOMINGO ARIOTTI. Vedia, mayo de 2019.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GILBERT, MABEL ALICIA. Lomas de Zamora, mayo de 2019.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAQUA, JORGE ALBERTO. Colón (B), 27 de mayo de 2019. Héctor Mariano Mortara, Secretario Letrado.

may. 31 jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría No. Unica de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ AUGUSTO HECTOR Y MAIORANO FELISA. Pergamino, mayo de 2019.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Unica de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS INOCENCIA ADELINA- Pergamino, de mayo de 2.019. Dra. María Clara Parodi. Secretaria.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del doctor Pablo Javier Calandroni, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Carnevale Eugenio s/ sucesion ab intestato" (Expte. N° 93160), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. CARNEVALE EUGENIO LE 390.448. Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2019.

may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única de BAHIA BLANCA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDAL, LINA - Bahia Blanca, 28 de mayo de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrada de Navarro, Secretaria Unica del Departamento Judicial de Mercedes. edicto y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BILO ABEL ALBERTO Navarro, 12 de abril de 2019.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVERO ESTER PAULINA y BELTRAME JUAN JOSE. Morón, 29 de mayo de 2019

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y

- emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DELIA DI CLERICO. Morón, 29 de mayo de 2019.
jun. 3 v. jun. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 12 , Secretaría única de MAR del Plata , cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONICA ESTHER BUGNAR. Mar del Plata, 16 de Mayo de 2019.
jun. 3 v. jun. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12, Secretaría única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AQUELINO CANDELARIO MERLO. Mar del Plata, 22 de mayo de 2019.
jun. 3 v. jun. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ ELBA. Morón, 29 de mayo de 2019.
jun. 3 v. jun. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MAZZA HECTOR ERNESTO. Laura Andrea Moro. Juez.
jun. 3 v. jun. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAREDO, MARIO OSCAR. Bahía Blanca, 28 de Mayo de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.
jun. 3 v. jun. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julia Ceccato. Morón 29 de Mayo de 2019. Cynthia L. Santellan. Auxiliar Letrada.
jun. 3 v. jun. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCHESE OSCAR JOSE. Bahía Blanca, 27 de febrero de 2019 – Ingrid J. Guglielmi, Secretaria
jun. 3 v. jun. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO CARLOS ARIEL. Morón, 29 de Mayo de 2019.
jun. 3 v. jun. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, secretaria única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUIS OMAR GONZÁLEZ DNI 5.594.374 y RAQUEL LIMA DNI 3.221.353. Morón, 29 de mayo de 2019.
jun. 3 v. jun. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. RAMON ANTONIO SANCHEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 29 de mayo de 2019.
jun. 3 v. jun. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don IOMMI MIGUEL ANGEL. Bahía Blanca, de Mayo de 2019.
jun. 3 v. jun. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROVETO ADRIAN. Bahía Blanca, de mayo de 2019 - Bonifazi, Silvia Andrea, Secretaria.
jun. 3 v. jun. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEDESMA, ESTHER. Morón, 29 de mayo de 2019.
jun. 3 v. jun. 5
- POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 3 (Tres) de Moron, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEÑA ROBERTO CARLOS y GAUNA IRENE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (ART. 734 del CPCC). Laura Andrea Moro. Juez.
jun. 3 v. jun 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIRI, HECTOR ISIDORO y SIRI, MABEL LIDIA. La Plata, 27 de mayo de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.
jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WULF STEINER DNI n° 93.186.328. Morón, 29 de mayo de 2019.
jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO MAIDANA. Bahía Blanca, de mayo de 2019 - Bonifazi, Silvia Andrea, Secretaria.
jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DANTE VARILLAS. Bahía Blanca, 24 de mayo de 2019.
jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO DANIEL EIZAGUIRRE. Bahía Blanca, de mayo de 2019. María José Houriet. Auxiliar Letrado.
jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LARREATEGUI WALTER GERARDO. Coronel Suárez, de Mayo de 2019.
jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 3 del Depto Judicial de Morón -Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASSONI, ELBA NELLY. Morón, 29 de Mayo del 2019.
jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO CORONEL. Bahía Blanca, de mayo de 2019. María José Houriet. Auxiliar Letrado
jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACA LUIS ALBERTO. La Plata, 23 de mayo de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.
jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALIANO RODRIGO HERNAN. Bahía Blanca, 6 de mayo de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.
jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NORBERTO MEREGALLI. Pergamino, mayo 2019.
jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: \Garritano Antonia s/ Sucesión Ab-Intestato\ Expte. N 73728, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GARRITANO ANTONIA a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, mayo de 2019.
jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de san Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA MARIA RISSO. San Nicolás, de de 2019. Nestor carlos Velasco. Auxiliar letrado
jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Unica, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JUAN PRADELLA. San Nicolás, de de 2019.
jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS LOPEZ. Morón, 29 de mayo de 2019.
jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA, IGNACIO ALFREDO.
jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AHUMADA HECTOR RUBEN y GALLO LIONNE VILMA y/o LIONE WILMA GALLO y/o LIONE VILMA GALLO. Buenos Aires, 29 de Mayo de 2019

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, secretaria unica del Departamento judicial de Moron, cita y emplaza por treinta (30) días a Herederos y acreedores de VALLI RITA. Moron, 29 de Mayo de 2019. Graciela Laura Barbieri. Juez.

jun. 3 v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARÍA VORIA. Quilmes, 10 de abril de 2019.

jun. 3 v. jun. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de Dolores, en los autos caratulados: "Carrera Martinez Maria Del Carmen s/ sucesion ab-intestato" Expte. 58561 cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARRERA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN D.N.I. 93.209.209 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC y 2340 del CC y C).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABEL HORACIO GARCIA. Mar del Tuyu, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyu del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Eugenia Vidal, cita y emplaza por el termino de 30 (Treinta) días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ANTONELLI OSCAR AARON para que así lo acrediten. Mar del Tuyu, 22 de mayo del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN URFREDO BICERNE e IRMA PAULA COWES. Pila, 29 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUZMAN EDUARDO NORBERTO. La Plata, de mayo de 2019. C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO RADESCA. La Plata, 29 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBINOS NORBERTO CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 29 de mayo de 2019. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MICHEL, ABEL SANTIAGO. Gral. San Martín, 29 de mayo de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PRUDENCIA QUIROZ. General San Martín, 29 de mayo de 2019. Dr. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de General San Martín. Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LUCIA DI BIANCO. General San Martín, 27 de mayo de 2019. Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONILDE MIRI y ROGELIO JOSE GALOTTI. Lobos, 28 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LUISA BARBERINI. Lobos, 29 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA IRMA RUBINO, DNI F 6290800. Moreno, 29 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIDA NILDA BLANCO. Necochea, 27 de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial numero 21 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Hector Lujan Iacomini juez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCILA HAYDEE ZAMPA. La Plata a los días de mayo de 2019.

jun. 4 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FOLINO GALLO PAOLINA. Necochea, 16 de abril de 2019. Dr. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 2, a cargo de la Dra. Daniela K. Ragazzini, Secretaría a cargo de la Dra.

María Paulina Giecco del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUCIANI JOSE LUIS, DNI N° 10.554.562. Junín, 12 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría única del Depto. Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANCHEZ ARMANDO TOLENTINO. Junin, 23 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ROMERO, ELVIRA SOLEDAD. Los Toldos, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz - Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RODOLFO MARCELLI. Chacabuco, 28 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTANTE ADOLFO PEDRO a los efectos de hacer valer sus derechos. Mercedes (B), mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIPE LEON GUZMAN, Lomas de Zamora, a los días del mes de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y/o acreedores de EDILMA TERESA FERZOLA. Chacabuco, 14 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, a cargo de la Dra. Laura Andrea Pérez, Secretaria única a micargo, sito en la calle Belgrano 1140 de la ciudad de Bragado, Departamento Judicial Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RAFAEL MORA DNI 7.070.391 a los efectos de hacer valer sus derechos. Bragado 10 de octubre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, a cargo del Dr. Jorge Aldo Martinez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante JAVIER ROBERTO GOROSTIAGUE. Los Toldos, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LILIANA GRACIELA PETAZZI Y NATALIA NOEMI GUZMAN, Lomas de Zamora, a los días del mes de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MENENDEZ ROSA. Lomas de Zamora, de Mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUCIA CACHO. Lomas de Zamora, de Mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALFREDO VIANA. Mercedes, mayo de 2019.

jun. 4 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BATAN. San Justo, 10 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MAZZUCA LUIS Y LOMBARDO IDA. Lomas de Zamora, .de Mayo 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DANIEL ALCALDE y MARIA INES ARANDA a los efectos de hacer valer sus derechos. Mercedes (B), mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 e 47 y 48 de La Plata, cita por (30) treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS, ELSA INES con DNI 1.754.272 y de DI MARCANTONIO, ANTONIO con DNI 5.140.954.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio (B) perteneciente al Depto. Judicial Mercedes (B), a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría única a cargo de la Dr. Raúl Alfredo Grazella, cita y emplaza por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de VAZQUEZ ALBERTO SANTIAGO. 9 de Julio (B), 29 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaria única de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO DANIEL DUKARDT. Mar del Plata, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Lomas de Zamora, secretaria única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECCO DAMIAN ENRIQUE. Lomas de Zamora, de Mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-6052-2019, cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de HERNANDEZ JUAN - DNI M 5300811. Mar del Plata, 14 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don REINAGA RODOLFO. Villa Gesell, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ISABELINO REIN TORRES y doña DEMESIA AGUSTINA LEZCANO. Marcos Paz, mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 Departamental La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR RAFTI Y ROSA BLANCA ENJO. La Plata, 29 de mayo de 2019.

jun. 4 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAÚL OSCAR AGUILERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-21429-2018, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOACHIM VICTOR GUILLERMO - DNI M 8429490. Mar del Plata, 29 de mayo de 2019. María Carolina Acosta, Secretaria Itinerante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ORTEGA ROSA y POLICELLA JOSE EDUARDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de mayo de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CESAR RUBEN PEZZATI DNI 1.301.111 y de doña ANA GASPARI DNI 3.661.848 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados \Pezzati Cesar Ruben Y Otro/a s/ Sucesión ab-intestato\, Expte. n° MP - 14192 - 2019 (RGE: MP - 14192 - 2019). Mar del Plata, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADIZ ANGELA TERUYA. Marcos Paz, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LASSEPAS CORZO ROSA MARIA (DN N° 18.878.831). Mar del Plata, 29 de mayo de 2019. Gabriela R.I. Martinez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSOLEN JUAN (DNI 93.230.007). Mar del Plata, 29 de mayo de 2019. Dra. Gabriela Roxana Leticia Martinez -Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora Sede Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA CARMEN, AMITRANO ANA ELSA y AMITRANO NORA BEATRIZ. Lanús, de Mayo de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Marcos Paz, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA BEATRIZ IRIARTE LAURENZ, con Documento Nacional de Identidad 93.681.249. Marcos Paz, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HEBE ALICIA MARTINS Y ARGENTINO ROQUE CAPPIELLO, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Lanús, de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretaría Unica, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de ORTIZ HECTOR OSCAR. Lomas de Zamora, de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIRO IGNAZIO. La Plata, 6 mayo de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado

jun. 4 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LONGO MARIA ROSA y OURILLE VILLANUSTRE MANUEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de mayo de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 sede Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VALICHENTE MARTA FELISA. Lomas de Zamora, de mayo de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MAIDANA LILIANA RAQUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer

sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de mayo de 2019. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAZZONI AMELIA. Morón, 30 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de OSCAR RUFINO ANTIA. Olavarría, de mayo de 2019. Susana M. Sallies, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de LANUS, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de YOLANDA ROSA BORELLI, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Lanus, de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen (Pcia. de Bs. As.), sito en calle 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, Secretaría Única, en los autos \Rivadeneira, Dora Amelia s/ Sucesión ab Intestato\ -Expte N° 693-2019-, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña DORA AMELIA RIVADENEIRA. Trenque Lauquen, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA MERCEDES ZULUAGA. Lomas de Zamora, de Mayo del año 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, con domicilio en Uruguay n° 47 de Trenque Lauquen, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDEZ CARMEN MIGUELA y CARNEZ ITALO OSCAR para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten, en autos: Fernandez Carmen Miguela s/ Sucesión Ab-Intestato\ Expte. N°: 4847-2018. Trenque Lauquen, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza en los autos caratulados: "Savy Esteban Nereo s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° TL-1496-2019), a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTEBAN NEREO SAVY para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Trenque Lauquen, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARENA, SUSANA BEATRIZ. Gral. San Martín, 30 de mayo de 2019.

Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TORRES, RAUL JORGE. Carlos Tejedor, 29 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría de la Dra Viviana Raquel Salviejo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUERRA CARMINE. San Martín, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOGIUDICE MARTIN JUAN ALBERTO. Lomas de Zamora, 29 de Mayo de 2019. Norma Beatriz Vila. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRENTS MARINA ALEJANDRA. San Isidro, 24 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a Herederos y Acreedores de Don LOPEZ JORGE, Lomas de Zamora a los días del mes de del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO HECTOR FERNANDEZ. Lomas de Zamora, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. DELIA RAQUEL GONZALEZ DE DEL ZOTTO y/o DELIA RAQUEL GONZALEZ. Olavarría, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS DI MARTINO. San Isidro, 29 de mayo de 2019. María Cecilia Gallardo Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA MARÍA TERESA LÓPEZ. Lomas de Zamora, 13 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado Nacionala de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. PABLO JAVIER CALANDRONI JUEZ, secretaria unica a mi cargo, cita y emplaza por 30 días a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por Cardella Andres Jose a que lo acrediten. Lomas de Zamora, de Mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR VALLONE y ROSA DELIA FIGUEROA. General Rodríguez, 30 de mayo de 2019. A. Patricia Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGELICA ISOLINA GUTIERREZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 30 de mayo de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

jun. 4 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO LUCIO D'AMICO. Lomas de Zamora, 22 de Mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LAGO. San Isidro, 29 de mayo de 2019. Maria Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL EPELOA e ILDA RENE SAGARDUY. La Plata, 28 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARIO SAVERIO BELMONTE. Lomas de Zamora, de Mayo de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA ALVAREZ. San Isidro, mayo de 2019. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JUAN ALMEIDA. San Justo, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 , de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TAGLIAFICO CARLOS OSCAR y RACHI OLGA CARMEN. Lomas de Zamora, de Mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA HILDA GALLART. Zárate, 20 de marzo de 2019. Dra. Andrea Y. Moreira, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AURORA PESOA. San Isidro, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JESUS LOIS. San Isidro, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HORACIO ASCENCIO OTEGUI y ORBE EMILIANA RAMIREZ. Lomas de Zamora, de Mayo de 2019. Nicolás A. Alvarez Mattelig. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GALILEO GALTIERI y SARA ANTONIA ROCCAFORTE. San Isidro, mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CALVENTE ATENCIA. Lomas de Zamora, 23 de Mayo de 2019.

jun. 4 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de RICARDO OSCAR SPINELLI. San Isidro, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA OTERO FERNANDEZ. San Isidro, mayo de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTIEL NORMA LUJAN. Lomas de Zamora, 29 de Mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial de Moron, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HROVATIN ERNESTO, a los efectos de hacer valer sus derechos. Moron, 30 de mayo del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARISTEGUI RICARDO RAUL. Lomas de Zamora, 04 de Abril de 2019. Norma Beatriz Vila. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de WILHELMIN JUAN. Lomas de Zamora, 29 de Mayo de 2019. Norma Beatriz Vila. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELINI ANTONIO FELIPE. San Isidro, 13 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don RUBEN OSCAR CIANGHEROTTI Y ESTER GERARDUZZI a los efectos de hacer valer sus derechos por el término de treinta días. Lomas de Zamora, de Mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro: 3 de Lanus, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DON ALEJANDRO LEONARDO SCHARGOREDSKY. Lanus, 22 de Mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SPOTO LUCAS SANTIAGO. Lomas de Zamora, 28 de Mayo de 2019. Norma Beatriz Vila. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 23 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HULMAN LIDIA EULALIA. La Plata, 22 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ENRIQUE MARIANO JAUNARENA, DNI 11717702. Silvia Verónica Polich - Secretaria Juz. Civ. Com. N° 1.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALLINI MARIA DEL HUERTO. Pergamino, mayo de 2019.

jun. 4 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Bragado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña OLGA ESTHER SANCHEZ, en autos caratulados 'Leanes, Joaquina Basilia y otro' Expte. 31.095. Bragado, 30 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de Lanus, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ FERNANDEZ. Lanus de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES ANGELA MARIA RAPETTI. Coronel Pringles, 30 de mayo de 2019. Dr. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de LEANDRO NESTOR GARCIA. La Plata, 10 de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes LUIS MARIA SANDOVAL y ZORAIDA ZEGOVIA. La Plata, 24 de abril de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO TAWATA. Del Pilar, 30 de mayo de 2019. Fdo. Dig. por Laura Hualde, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONZON FELICIANA. Moreno, 30 de mayo de 2019. José María Emilio Mingrone, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Andrea Bonifazi, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO ALFREDO PEREZ. Bahía Blanca, de de 2019.

jun. 4 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RASCHILLA RICARDO JOSE. Bahía Blanca, de mayo de 2019. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria".

jun. 4 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO HUMBERTO ROJAS. Del Pilar, 30 de mayo de 2019. Fdo. Dig. por Laura N. Hualde, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOYLER MANUEL FERNANDO y DEUSSANGE NELIDA. Junín (B), 30 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULALIA ROSA GÓMEZ. Del Pilar, 30 de mayo de 2019. Laura N. Hualde, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ LILIANA NORA. La Plata, 27 de mayo de 2019. Carolina Michelini, Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 18 La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MARCIAL SINFORIANO FLORENTIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DANIEL EDUARDO CASEY. Lezama, 30 de Mayo de 2019.

jun. 4 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados MARIO PECOTIC.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO DANIEL DEICHMANN. San Isidro, mayo de 2019. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO CARLOS SERBIELLE. San Isidro, mayo de 2019. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUILLERMO ARRASCAITE y GLADYS YOLANDA PODESTA. Salto, 30 de mayo de 2019. Adriana N. Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENNI ANGEL MATIAS. América, a 30 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ABEL RUBINO, DNI 8.278.483. Balcarce, 20 de mayo de 2019. Dr. Adalberto A. Rodriguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALFREDO ALCALDE. Gral. San Martín, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante, Don HERNANDEZ JUAN VICTORIANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lanús, a los 27 días del mes de Mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO VASQUEZ MIRANDA. Banfield, de de 2019.

jun. 4 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALBERTO CARLOS D' ALESSANDRO. San Isidro, mayo de 2019. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Unica de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFILIO JOSE POLDI. Lanús, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ HORACIO ENRIQUE. San Isidro, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE

AMBROSIO GORRASSI, DNI 5.325.897. Balcarce, mayo de 2019. Dr. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA MANCINO, DNI 3.667.802. Balcarce, 9 de mayo de 2019. Dr. Adalberto Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanus cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIC IVAN y MABEL ETELVINA SUAREZ. Lanus 28 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 2 , Secretaría única de la Ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL HIPOLITO HERNANDEZ (DNI N° 5.279.793) y LEGUIZAMON LILIA MARY (DNI N° 1.422.780). Mar del Plata, 30 de abril de 2019. Dr. Bernardo Marcos Diez - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 Departamento judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dra. María Zulema Vila Jueza; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAXIMA ALEGRE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en el sucesorio. Lomas de Zamora, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA CARMEN CARLOTTO (L.C N° 4.522.026). Mar del Plata, 10 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila; cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de JORGE ANIBAL GODOY, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA AMATO. Mar del Plata, 29 de mayo de 2019. Dr. Raúl Fabián Bordet Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO TARCAYA. Lomas de Zamora, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ANDRES RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SCHLEH ó CARMEN SCHLEH de GIUFFRE. Del Pilar, 30 de mayo de 2019. Fdo. Dig. por Laura Hualde, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 1 día a herederos y acreedores de doña AMELIA YOLANDA DEMICHELIS. Lomas de Zamora, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Lanús, secretaria única a cargo de la Dra. Laura Graciela Botta, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora ,cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUGLI, JUAN ROBERTO. Lanús, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BOTTEGA CERVETTO ANA MARIA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de abril de 2019. Federico Font, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CALVO COLLAZO INES. Lomas de Zamora, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Lanus, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DARIO VICTOR RODRIGUEZ. Lanus, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PAPAIIANNI. Del Pilar, 30 de mayo de 2019. Laura Hualde, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIA ANTONIA ARREGUI y de EMILIANA GARRIDO DE ARREGUI. San Isidro, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANA MARIA GARZON. General San Martín, 30 de mayo de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS COLLINI. Del Pilar, 30 de mayo de 2019. Laura Hualde, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS CRUZ ANGEL GIACOBBE para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 2340 del CCyCN). Lanús, de Mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ANIBAL SILVA. Lobos, 30 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA AGUILAR. Gral. San Martín, 30 de mayo 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Patricia Noemi Juarez, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RUBÉN ALBERTO. Departamento Judicial de Mar del Plata, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SEVERINA DECIMA DNI: 9.291.680 de Mar del Plata de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMOS OLGA ROSANA. Lomas de Zamora, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SZNAIDLEDER KUSIEL WOLF y Doña WERNER MARIA. Gral. San Martín, 30 de mayo de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORDANO JORGE HORACIO. San Isidro, 28 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDO CHIACHIARELLI y MARTA MARGARITA BASTARRICA. San Isidro, mayo de 2019. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHOUZA JOSE GENARO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 30 de mayo de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALAVECINO MARIANA ALEJANDRA. San Isidro, mayo de 2019. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 7 del Depto Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY ROSA MARCHESI. La Plata, 28 de marzo de 2019. Valeria Martina Cortes, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MENDEZ. La Plata, 28 de marzo de 2019. Juan José Montolivo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO LUIS BETTELANI e ILDA ESTER BASSO. General Rodríguez, 30 de mayo de 2019. A. Patricia Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA . El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE LUIS BUSTAMANTE. Lomas de Zamora, 27 de Mayo de 2019

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA INÉS AVANTAGGIATO Y/O MARÍA INÉS AVANTAGGIATTO. Quilmes, 15 de abril de 2019. Andrea Fabiana Baloiara Auxiliar Letrada.

jun. 4 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE GARCIA. Quilmes, 14 de Noviembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría única, del departamento judicial de San, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de COLLARETA DOMINGO OSCAR. San Nicolás, marzo de 2019.

jun. 4 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña FERNANDEZ RAMONA ROSA. Quilmes, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RENEE HILARIA LAZARTE DE JIMPSON y/o RENEE HILARIA LAZARTE. Olavarría, de mayo de 2019. Susana M. Sallies, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORELLO EDUARDO ANGEL. Luis A, Micheli, Abogado Secretario. Arrecifes, 30 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERGARA MONICA GRACIELA. San Isidro, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DELIA LUCIA DELLAPIANA, D.N.I. 5.255.566 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados \Dellapiana Delia Lucia s/ Sucesión ab-intestato\, expte. N° MP-7713-2019 (RGE: MP-7713-2019). Mar del Plata, 16 de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaria única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEPTIMIO GIANNATTASIO, Quilmes, mayo de 2019.

jun. 4 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la doctora Débora E. Lelkes, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colon 151, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Marchesi Maria Elena s/ Sucesion ab-intestato \ (Expte. N° MO - 9616 - 2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCHESI MARIA ELENA. Moron, 30 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCRECIA CELIA CAMPONOVO y ORLANDO MURA, en los autos "Camponovo Lucrecia Celia y otro s/ Sucesion ab-intestato". Mar del Plata, 29 de mayo de 2019. Felix A. Ferrán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro 3 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LILIANA ESTER VALENZUELA. San Nicolás, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Unica de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOÑA QUIÑONES, OLGA ENRIQUETA. Banfield, Febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA GLORIA BARANTHOL. La Plata, 30 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ISABEL PINELLI. Quilmes, 3 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ACOSTA. Lomas de Zamora, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ NORVERTO AVEILINO. Morón, 30 de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RUBEN MACIAS, DNI 7.620.080. Quilmes, 29 de mayo de 2019.

jun. 4 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO JOSE MAJIC. Morón, Secretaría, 30 de mayo de 2019. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DURE HECTOR. Morón, 30 de mayo de 2019. Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ARGENTINA CALVI. Quilmes, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANDRÉS JOSÉ LEIRO por el término de 30 días. San Isidro, 30 de mayo de 2019. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINI ARGENTINA. Morón, 30 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 5, Secretaria única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERLA DOMBOROVSKA. San Isidro, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA CLARA VALLVERDU IRAOLA y JOSE VALLVERDU. Quilmes, 30 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR D'AGOSTINO. Morón, 30 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR EMANUEL LUCERO. Quilmes, 29 de mayo de 2019. Claudio E. Pego, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ. Luis A, Micheli, Abogado Secretario. Arrecifes, 30 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NÉLIDA JOSEFA MARESCA. Quilmes, 3 de mayo de 2019. Dra. María Eugenia Loureiro, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DORA FOGART. San Pedro, 2019.

jun. 4 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA KUTKOWSKI. Lomas de Zamora, 30 de Mayo de 2019. Ezequiel Perelman. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SARAIVA. Quilmes, 23 de abril de 2018. Gustavo R. De La Fuente, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENARO RAMON BERNAL. Quilmes, mayo de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINIANO AQUINO DAVALOS y/o JUSTINIANO AQUINO. Quilmes, 11 de diciembre de 2018. Luciano Miguel Quacquarelli Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ ANGELA AMELIA y DAYUB ALEJANDRO ROLDAN. Quilmes, 3 de mayo de 2019. Fdo. Pablo Federico Puente, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANASTASIA CONCETTINO SALVADOR y BRAVO LIDIA ESTHER a hacer valer sus derechos. San Nicolás, de 28 de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORIA ROBERTO ANTONIO. Quilmes 22 de abril de 2019. Fernando Sarries, Juez.

jun. 4 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la doctora Vivian Cintia Diaz, Jueza, Secretaría a cargo del doctor Leandro Ignacio Sever del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle General Paz Nro 640, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cappella Carlos Alberto s/ Sucesión ab intestato" (Expte. Nro. 28006), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO CAPPELLA. Quilmes, 23 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría única a cargo del Dr. Gustavo R. de la Fuente, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de JOSE FRANCISCO MAIDANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL LUISA RODRÍGUEZ. San Isidro, 14 de noviembre de 2018. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de TERESA CATALINA MASANET, por el término de 30 días. San Isidro, 26 de marzo de 2019. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado civil y comercial N° 8, Secretaría única, sito en la calle Alvear 465, del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Stjepanek Vilma Beatriz s/ Sucesión ab-intestato" (Expte N° 49140/19) que se tramita en este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STJEPANEK VILMA BEATRIZ. Quilmes 21 de mayo de 2019. Claudio Pego, Secretario.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMATO GUERINO NICOLÁS y MARZARO MARÍA. San Isidro 23 de abril de 2019. Cynthia C. Varela, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA HAYDEE BUCHIANICO, DNI 3.996.804. Quilmes, 28 de mayo de 2019.

jun. 4 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADIZ ANGELA TERUYA. Marcos Paz, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LAGO. San Isidro, 29 de mayo de 2019. Maria Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO EMILIO CAPUZZI. San Justo, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ, ETELVINA. La Plata, abril de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FRANCISCO AGUIRRE. San Justo, 30 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BELLATO JUAN GELINDO. San Justo, mayo de 2019. Carolina V. Fernandez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Sede Lanus, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RICARDO ANDRADE.

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOAQUIN ALBERTO RODRIGUEZ. Pergamino, mayo de 2019.

jun. 4 v. jun. 6